



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba un Plan de Pesca para la Pesca de la Chirla (*Chamelea Gallina*) en el Golfo de Cádiz y se convocan Ayudas a la Paralización Temporal de la Flota dedicada de manera exclusiva a la captura de esta especie en el Golfo de Cádiz.

9

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayudas a la Investigación del Observatorio del Flamenco para el año 2007.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

17

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 27 de marzo de 2007, por la que por la que se nombran los jurados de los Premios de Andalucía de Investigación, en sus distintas modalidades.

17

Número formado por tres fascículos

Lunes, 9 de abril de 2007

Año XXIX

Número 69 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

18

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

29

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se nombra como Presidente de la Comisión de Coordinación del II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana a don Juan Carlos Rubio García en sustitución de don Javier Cobos Aguirre.

18

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, próximos a quedar vacantes.

20

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses.

20

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Letrados de Administración Sanitaria (A.2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

24

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la propuesta del Tribunal de relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad.

25

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público de acceso plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2007, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

30

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 273/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba.

31

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 411/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

31

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 319/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

31

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 382/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

31

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 472/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

31

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2007.

32

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006.

32

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 30 de enero de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada.

33

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Málaga.

42

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los centros de atención primaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de marzo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva del centro docente privado de educación infantil «Virgen del Carmen», de Andújar (Jaén), por transformación del existente con anterioridad de preescolar (párvulos) con la misma denominación.

43

Orden de 6 de marzo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Parquesol» de Vélez-Málaga (Málaga).

44

Orden de 6 de marzo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Casiopea» de El Ejido (Almería).

44

Orden de 6 de marzo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mi Primer Cole» de Almería.

45

Orden de 13 de marzo de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de «América Martínez» para el Conservatorio Elemental de Música de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

46

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

46

Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

47

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Moraleda a Alhama, en el Tramo Total», en el término municipal de Santa Cruz del Comercio, en la provincia de Granada (VP @201/06).

47

EMPRESAS PÚBLICAS

Corrección de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se conceden las ayudas a proyectos de investigación sobre la lectura en Andalucía (BOJA núm. 11, de 16.1.2007).

51

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 1224/2006. (PD. 1150/2007).

52

Edicto de 29 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 875/2005. (PD. 1152/2007).

52

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de la Delegación (Expte. AL/SV-10/06).

54

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 1157/2007).

54

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1160/2007).

55

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1158/2007).

56

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

56

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

57

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN.01/2007).

57

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

57

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VU+IGM). (PD. 1147/2007).

61

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+DIPINZ). (PD. 1146/2007).

62

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+J3UBQI). (PD. 1145/2007).

62

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2007/092251). (PD. 1144/2007).

63

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+MDZEQ1). (PD. 1143/2007).

63

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+6B+CKX). (PD. 1142/2007).

64

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+29AKQZ). (PD. 1141/2007).

64

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+3JUHKI). (PD. 1140/2007).

65

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+ECUES9). (PD. 1139/2007).

65

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+79QD7V). (PD. 1137/2007).

66

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del servicio de asistencia dental a la población comprendida entre 6 y 15 años de edad de la provincia de Cádiz, por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1014/2007).

66

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

67

Resolución de 27 de marzo de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (64/ISE/07). (PD. 1156/2007).

67

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1151/2007).

68

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

69

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

71

Anuncio de 5 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

71

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

71

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

71

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

72

Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

72

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Tomodachi Aikido Huelva, ATAH de Punta Umbría, sobre inscripción.

72

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el pliego de cargos formulado en el procedimiento disciplinario tramitado con la referencia 06ED7001.

72

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

73

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 08/2007.

73

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de utilidad pública del proyecto de L.A. 66 kV D/C «Palacios-Marismas». (PP. 748/2007).

73

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

82

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, Sección de Urbanismo, en sesión 2/07, de fecha 7 de marzo de 2007, en relación al expediente: «EM-BH-36. Modificación de Elementos del PGOU de Benahavís relativa a la división del Sector "Briján" en cuatro Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado, promovida por el Ayuntamiento».

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

84

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos a la Contratación de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

85

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos a la Contratación de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

86

Anuncio de 16 de marzo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

88

Anuncio de 16 de marzo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

88

Anuncio de 16 de marzo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

88

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

88

Anuncio de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

89

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

89

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

89

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción Eventos Comerciales correspondiente al ejercicio 2007.

90

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local, correspondiente al ejercicio 2007.

90

Resolución de 16 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondiente al ejercicio 2007.

90

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo modalidad 6 (FFI) correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

90

Notificación de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a PMA Vía Sur, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «PMA Vía Sur», sita en C/ Trinidad, 1, de Murchas-Lecrín (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2007/GR/000033.

91

Notificación de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/056/2006.

91

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones para tratamientos integrados en Agricultura (ATRIAs), en el año 2006, que se citan en el Anexo.

91

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica los actos administrativos que se citan.

92

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

93

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

93

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada acto de trámite relativo al expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Villanueva del Ariscal (Sevilla) (Ntra. Ref. F-118/00).

93

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada acto de trámite relativo al expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Villanueva del Ariscal (Sevilla) (Ntra. Ref. F-118/00).

94

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Écija (Sevilla) (Ntra. Ref. F-55/00).

94

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación.

94

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del programa de Solidaridad de los Andaluces.

94

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

96

Acuerdo de 5 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan Antonio Pérez Alcalá.

97

Acuerdo de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Nouridine Bouzid.

97

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña M.ª Concepción Rodríguez Escalona.

97

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a doña Monserrat Riera García.

97

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a don José Fernández Carmona y doña Remedios Martín Molina.

97

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don Rafael Heredia Meléndez y doña Rosario Meléndez Cabello.

98

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de desamparo a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.

98

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a don José Antonio Domínguez Ruiz y doña Francisca Luque Alba.

98

Notificación de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de fecha 15 de marzo de 2007 en virtud de la cual se acuerda la constitución del acogimiento residencial recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-41-9, 10, 11 y 12.

98

Notificación de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de 29.1.07, de inicio del procedimiento de desamparo, en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41-22.

99

Anuncio de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la notificación de actos administrativos al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, relativos a expedientes de Ayudas Públicas Institucionales.

99

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

99

Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

100

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/122/02/LF.

101

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Orden de 7 de febrero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2006, del monte público «Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», Código CA-11003-JA, relativo al monte «San Carlos del Tiradero».

101

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/1007/G.C./PES, HU/2006/624/G.C./PES.

101

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde, Expte. MO/00002/2007, de la Agrupación de Montes «Mina Poderosa», con Código HU-11098-JA.

102

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/418/G.C./INC, HU/2006/779/P.A./INC.

102

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

102

Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», Código CA-11021-JA (BOJA núm. 229, de 27.11.2006).

103

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José González González, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/44 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0976, Finca 49585, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

103

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial, promoción pública sital en Palacio Dávila, 2.ªA, en Jerez de la Frontera (Cádiz), CA-952, Cuenta 10.

104

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0903, Finca 52718 a Finca 52839, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

104

Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Isabel Romero Belmonte Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/55 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0908, Finca 22456, sita en C/ Libertador Simón Bolívar, manzana 15, bloque 7, 2º-1 de Córdoba.

105

Anuncio de 21 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

105

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Jiménez Rozas resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/69 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 44919, sita en C/ Tirso de Molina, 10, 9.º B, de Linares (Jaén).

105

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Felipe Guillén Jiménez resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/11 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0970, Finca 49325, sita en Marbella (Málaga).

106

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Antonio García Acosta, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/236 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903, Finca 52392, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2, Bloque 4, 4.º. D, en Sevilla.

106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba un Plan de Pesca para la Pesca de la Chirla (Chamelea Gallina) en el Golfo de Cádiz y se convocan Ayudas a la Paralización Temporal de la Flota dedicada de manera exclusiva a la captura de esta especie en el Golfo de Cádiz.

El artículo 12 de la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se regula la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, establece un período de veda anual para esta especie, que abarca del 1 de mayo al 15 de junio, especificando además, que dicho período conlleva la parada temporal de aquellas embarcaciones pertenecientes a la lista de embarcaciones marisqueras con dedicación exclusiva a la captura de chirla, creada en el artículo 2 de la misma.

Asimismo, el último punto del citado artículo, habilita al titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para que, de acuerdo con la evolución de la pesquería, pueda modificar dicho período de veda.

Los estudios realizados en el litoral suratlántico demuestran que un elevado porcentaje de la población de chirla de esta zona se encuentran por debajo del tamaño reglamentario, por lo que se aconseja un adelanto de la veda establecida en la citada Orden.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, modificada mediante los Órdenes de 20 de mayo de 2004, de 1 de agosto de 2005, de 14 de octubre de 2005 y de 16 de octubre de 2006 que regula, entre otras, las ayudas para la ejecución de Planes de Pesca, prevé en su artículo 35 la exigencia de aprobación de los mismos, por el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, a efectos de otorgamiento de las ayudas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 26 de julio de 2000,

RESUELVO

Primero. Aprobación del Plan.

A los efectos previstos en el artículo 35 de la Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, se aprueba el Plan de Pesca para la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, que se regirá por lo dispuesto en la referida Orden y con arreglo a la presente Resolución.

Segundo. Medidas técnicas.

Además de las medidas técnicas establecidas en la normativa de general aplicación, y las establecidas en la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se regula la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, se añaden las siguientes medidas complementarias:

- Se establece para el año 2007, una veda para la captura de chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, del 1 de abril al 31 de mayo.

- El período de veda establecido en el punto primero, supondrá la parada temporal de las embarcaciones incluidas en la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz, creada en el artículo 2 de la citada Orden de 23 de enero.

- No obstante lo dispuesto en los puntos anteriores y en aras de asegurar el abastecimiento de chirla en los mercados del litoral suratlántico, se establece un escalonamiento en el cumplimiento de la parada establecida, disponiéndose en el mes de abril para la mitad de las embarcaciones afectadas y en el mes de mayo para la otra mitad de las mismas.

- Las Cofradías de Pescadores y las Asociaciones de Armadores, deberán remitir con anterioridad al comienzo de la parada, el listado con el 50% de las embarcaciones marisqueras que cumplirán la parada temporal el mes de abril y las que la realizarán el mes de mayo.

Tercero. Vigencia del Plan.

El presente Plan estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda a la paralización temporal de la flota perteneciente a la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz, abarcará desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el 31 de mayo de 2007.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayudas a la Investigación del Observatorio del Flamenco para el año 2007.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo del flamenco en todo el territorio de la Comunidad Andaluza y favorecer el acceso de los ciudadanos a este tipo de bienes culturales, entre otras medidas, la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco ha propuesto la creación del Observatorio del Flamenco. Se define como un instrumento para la obtención y análisis sistemático de información y datos objetivos del sector; es necesario conocer su historia, la estructura, el impacto económico y social, y la realidad actual del sector. Esto es, una herramienta de evaluación que será a su vez de auto-evaluación a fin de que la Agencia pueda desarrollar cuantas iniciativas y programas sean necesarios para la protección del Flamenco y su adecuada difusión.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993 de 20 de abril de la Consejería de Economía y Ha-

cienda, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con al artículo 87.3.d) del Tratado Constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, a propuesta de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1 apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General:

D I S P O N G O

1. Objeto y finalidad.

Se realiza la convocatoria para el año 2007, de las ayudas de investigación del Observatorio del Flamenco con arreglo a las siguientes líneas de investigación:

- a) Economía y Flamenco.
- b) Historia y Flamenco.
- c) Sociedad y Flamenco.
- d) Musicología y Flamenco.
- e) Antropología y Flamenco.

Los proyectos de investigación que se presenten deberán ser originales e inéditos.

Podrá otorgarse más de una ayuda en cada línea de investigación.

2. Cuantía de las ayudas.

El importe máximo de cada ayuda de investigación será de nueve mil euros, imputándose a los créditos presupuestarios de gastos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco). Dicho importe, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones, ayudas o patrocinios de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

3. Régimen.

La concesión de las presentes ayudas de investigación se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva, de tal forma que se concederán, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en la presente convocatoria, hayan obtenido una mayor valoración.

4. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de investigación las personas físicas, individualmente o en equipo. No podrán obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas las personas en quienes concurren algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Tampoco podrán obtener dicha condición quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas sin personalidad deberá hacerse constar en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la

agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiario. Deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. (En su defecto se entenderá que ostenta tal condición el primer firmante). No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones.

5. Solicitudes.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo impreso que figura como Anexo I y necesariamente se acompañarán del proyecto de investigación que, en su defecto, será causa de inadmisión de la solicitud. Las personas interesadas podrán solicitar por correo electrónico la normativa y los formularios de solicitud de estas ayudas en la siguiente dirección: www.epgpc.es y teléfono 954 787 029.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

b) Documentación a adjuntar a la solicitud:

A efectos de valoración de los criterios establecidos en la presente convocatoria para la adjudicación de las ayudas, tendrá que aportarse la documentación siguiente junto con la solicitud (sobre I):

- Memoria descriptiva del proyecto –15 a 30 folios mecanografiados a doble espacio, por una cara, en hojas DIN-A4–, que incluya los objetivos, metodología, calendario y plan de ejecución del proyecto.
- Declaración responsable del carácter original e inédito del proyecto de investigación (Anexo II).
- Presupuesto detallado y previsión de un plan de financiación detallado.
- Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas con indicación de las percibidas, en su caso, de cualesquiera Administraciones Públicas y entes públicos o privados nacionales o internacionales y referidas tanto a años anteriores como al corriente, para la misma finalidad (Anexo III).
- Relación, en su caso, de los miembros del grupo de investigación con la conformidad de los interesados.
- Currículum vitae del investigador principal y de los restantes investigadores participantes, en su caso.

- Respecto a la acreditación de los requisitos exigidos a los beneficiarios, deberá aportarse (sobre II):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- Declaración expresa de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención y, en concreto, respecto a las obligaciones por reintegro de subvenciones y de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social (Anexo IV).

c) Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente convocatoria.

d) Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en la sede de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, sita en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 59, así como en el Registro General de Documentos de la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (c/ José Luis Luque, 2, edificio Aranjuez, 41003, Sevilla) y de todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán simultáneamente comunicarlo a la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco mediante fax o telegrama dentro del plazo establecido.

e) Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

6. Comisión de Valoración.

Los proyectos de cada línea de investigación serán estudiados por una Comisión Científica, presidida por la Directora de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco o persona en quien delegue y estará formada por María de los Ángeles Carrasco Hidalgo (Coordinadora General de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco), Olga de la Pascua Ramírez (Directora del Centro Andaluz de Flamenco), Cristina Cruces Roldán (Consejo Audiovisual de Andalucía), Marta Carrasco Benítez (Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, periodista e investigadora especializada en danza), José Luis Ben Andrés (Observatorio Cultural Vigía, Diputación Provincial de Cádiz), Reynaldo Fernández Manzano (Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía), Juan José Téllez Rubio (periodista e investigador de flamenco) y Juan Manuel Suárez Japón (Excmo. Rector UNIA). Actuará como secretario/a, con voz y sin voto, una persona licenciado/a en derecho de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

La Comisión elevará propuesta de resolución de adjudicación de las ayudas de investigación, indicando interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios e importe de la ayuda a conceder. Asimismo, podrá incluir en una lista de reserva, por su respectivo orden, a los proyectos de investigación que hayan quedado valorados con las mayores puntuaciones para el caso que no llegaran a adjudicarse definitivamente las ayudas propuestas.

La Comisión podrá proponer la no concesión de las ayudas de investigación cuando considere que los proyectos presentados no reúnen los méritos necesarios atendiendo a lo establecido en los criterios de valoración.

7. Criterios para la adjudicación de las ayudas y para la determinación de su importe.

La Comisión seleccionará los proyectos que, a su juicio, sean merecedores de las ayudas de investigación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) La adecuación de la actividad objeto de la solicitud a las líneas de investigación propuestas en la convocatoria.

b) Interés del proyecto de investigación a realizar, teniendo en cuenta el contenido científico, calidad y viabilidad del proyecto.

c) Adecuación, capacidad y dedicación del investigador o equipo investigador para ejecutar el proyecto, a través del currículum vitae e historial de los trabajos y actividades realizadas por el solicitante.

d) La originalidad del proyecto de investigación, tanto desde el punto de vista conceptual como desde el punto de vista de la metodología.

8. Resolución.

8.1. La resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por el Director-Gerente de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, deberá expresar el/la solicitante o relación de solicitantes a los que se conceden las ayudas de investigación e importe de las mismas y será motivada, fundamentándose la adjudicación de las ayudas en el orden de baremación propuesto por la Comisión de Valoración, de-

biendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de la decisión que se adopte.

8.2. La resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación. Así mismo, dicha resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.3. Queda supeditada la concesión de las ayudas a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitirla por escrito a la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución. Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social conforme a la declaración responsable suscrita. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado dichos documentos, se entenderá que renuncia a la ayuda procediéndose al archivo del expediente, previa resolución, y se podrá conceder la misma, por su respectivo orden, a los proyectos de investigación que hayan quedado valorados con las mayores puntuaciones.

8.4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, computado a partir de la publicación de la presente convocatoria. El vencimiento del citado plazo sin que se hubiere notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

9. Obligaciones de los beneficiarios.

Además de las obligaciones genéricas establecidas por el art. 14 de la Ley General de Subvenciones y por el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, los beneficiarios de las presentes ayudas de investigación deberán:

a) Entregar los trabajos de investigación resultantes de la ejecución de los proyectos de investigación antes de un año, a contar desde la fecha de la aceptación de la medida de apoyo.

b) Ceder los derechos de propiedad intelectual relativos a los trabajos que resulten de la investigación efectuada, las cuales podrán ser utilizadas por la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco con fines de difusión y documentación. La Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco podrá proceder a la fijación, reproducción, difusión y comunicación pública del texto, con carácter gratuito, reconociendo en todo caso la autoría del autor.

c) Entregar un informe trimestral con evaluación del grado de cumplimiento del proyecto de investigación.

10. Seguimiento de la ejecución de los proyectos de investigación.

El seguimiento de cada proyecto subvencionado es competencia de la Comisión Científica a que se refiere el apartado 6. Para la realización de dicho seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento del proyecto de investigación, que deberá ser debidamente justificado mediante un informe trimestral.

A tal efecto, los investigadores responsables de la ejecución de los proyectos de investigación subvencionados suscribirán un convenio en el que se incluirá una cláusula por la que se comprometerán a remitir trimestralmente a la Comisión Científica un informe que resuma los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto de investigación.

Este informe deberá señalar las tareas realizadas en dicho período, haciendo referencia expresa al plan de trabajo que figure en el proyecto de investigación, de modo que se ponga de manifiesto los avances en el cumplimiento del mismo.

La Comisión Científica podrá recabar la presentación de cuanta información complementaria considere oportuna.

11. Pago.

El importe de las ayudas de investigación se liquidará de la siguiente forma: un primer pago del 30% de la cuantía total de la ayuda se tramitará una vez se reciba el primer informe trimestral de ejecución del proyecto y la Comisión Científica dé su conformidad al mismo. El segundo pago del 70% restante se tramitará a la entrega del trabajo finalizado, una vez que la Comisión Científica manifieste su conformidad con el mismo.

Previamente al abono de los correspondientes porcentajes de la ayuda deberá acreditarse la situación de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y de las de Seguridad Social.

No podrá proponerse el pago de la ayuda de investigación a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

12. Justificación.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, incluyendo declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la ayuda y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Cuando el proyecto haya sido financiado, además de con la ayuda a la investigación, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad.

La rendición de la cuenta justificativa habrá de efectuarse en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

El importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario (conforme a la justificación presentada) el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

13. Modificación e incumplimiento.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 9 y 10 de la presente convocatoria, así como los demás supuestos previstos legal y reglamentariamente, darán lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación de la ayuda y a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por el mismo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad.

El reintegro de las cantidades percibidas, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley General de Subvenciones.

14. Publicidad.

La resolución comprensiva de los beneficiarios de cada línea de investigación se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I
SOLICITUD

Formulario for personal and contact information including fields for name, address, phone, fax, and email.

EXPONE

Que según lo dispuesto en la convocatoria de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, a través de su órgano la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, de Ayudas de investigación-Observatorio del Flamenco para el ejercicio 2007 (BOJA nº)

SOLICITA

Le sea concedida la cantidad de Euros para la realización de la actividad que se detalla:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

AUTORÍA/S

PRESUPUESTO TOTAL:

MODALIDAD ELEGIDA

Formulario for selecting a modality with checkboxes for Economy and Flamenco, Society and Flamenco, Anthropology and Flamenco, History and Flamenco, and Musicology and Flamenco.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- List of required documentation items with checkboxes, including project objectives, originality declaration, budget, curriculum vitae, and conformity of group members.

En, a.....de.....de 2007

Firma del solicitante

SR. DIRECTOR-GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES.

Anexo II

D./Dña., con D.N.I. y domicilio en declaro bajo mi propia responsabilidad que el proyecto para el que se solicita ayuda a proyecto de investigación en la modalidad de, conforme a la convocatoria de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, de Ayudas de investigación-Observatorio del Flamenco para el ejercicio 2007, es original e inédito.

Fecha y firma.

Anexo III

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

D/D^a....., con N.I.F....., y al objeto de solicitar una ayuda para

DECLARA:

- Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad de referencia.
- Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad de referencia. (Márquese lo que proceda)

ADMINISTRACIÓN/ENTIDAD:

IMPORTE SOLICITADO:

IMPORTE CONCEDIDO:

FECHA:

En....., a.....de.....de 2.007

Fdo.:

Anexo IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., declaro expresa y responsablemente que ninguno de los miembros del grupo de investigación está incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concreto, declara encontrarse al corriente con las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a las de Seguridad Social, sin perjuicio de la obligación de acreditar tales circunstancias en caso de resultar beneficiario/a de la ayuda.

Asimismo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones declara que:

- No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, encontrándose la deuda aplazada, fraccionada o suspendida según consta en documento adjunto a esta declaración.

Sevilla,dede 2007

Fdo.:
Nombre y apellidos:
.....
D.N.I.:.....

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de enero de 2007, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 65, en relación con el art. 5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los órganos judiciales de este Orden, ambos plazos, contados a partir del día siguiente de su notificación, o en su caso publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

DNI: 28.737.716-K.
Primer apellido: Barrero.
Segundo apellido: López.
Nombre: José María.
Código SIRHUS: 6696410.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 27 de marzo de 2007, por la que por la que se nombran los jurados de los Premios de Andalucía de Investigación, en sus distintas modalidades.

Por Orden de 8 de enero de 2007 (BOJA núm. 20, de 26 de enero de 2007), la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades de ciencias experimentales, actividades de transferencia de tecnología y de conocimiento, temas andaluces, humanidades y ciencias jurídico-sociales, fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico en la empresa y jóvenes investigadores.

En cumplimiento del artículo sexto de la citada Orden, esta Consejería:

HA DISPUESTO

Nombrar a los Vocales que formarán parte de los jurados en las modalidades de estos Premios de Andalucía de Investigación, que serán presididos por el Ilmo. Sr. Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.

A) Premio de Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides», para el área de ciencias experimentales.

- Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Jaén.
- Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Córdoba.
- Doña Pilar Goya Laza.
- Don Rodolfo Miranda Soriano.
- Don Antonio Córdoba Barba.

Actuando de Secretario con voz pero sin voto: Don Francisco Manuel Solís Cabrera, Secretario del Plan Andaluz de Investigación.

B) I Premio Andalucía de Investigación «Juan López de Peñalver», para las actividades de transferencia de tecnología y de conocimiento.

- Excelentísima Señora Rectora de la Universidad de Málaga.
- Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Sevilla.
- Don Félix Yndurain Muñoz.
- Don Salvador de Aza Pendas.
- Don Enrique Alarcón Álvarez.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Alicia Moreno Benítez, Jefa del Servicio de Agentes Tecnológicos.

C) XIII Premio de Andalucía de Investigación sobre temas Andaluces «Plácido Fernández Viagas» destinados a investigadores e investigadoras que se hayan destacado especialmente en la investigación de temas andaluces.

- Excelentísimo Señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Huelva.
- Doña Alicia Gómez Navarro.
- Don Gonzalo Cruz Romero.
- Don Ignacio Henares Cuéllar.

Actuando de Secretario con voz pero sin voto: Don Juan Francisco Navarro Robles, Jefe del Servicio del Plan Andaluz de Investigación.

D) XIII Premio Andalucía de Investigación «Ibn al Jatib», destinado a investigadores e investigadoras que se hayan destacado especialmente en las investigaciones de las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales.

- Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Granada.
- Excelentísimo Señor Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide.
- Don Luciano J. Parejo Alfonso.
- Don Luis Sanz Menéndez.
- Doña Cecilia Castaño Collado.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Pilar Alba Tercedor, Consejera Técnica de Universidades.

E) XI Premio Andalucía de Investigación al «Fomento», de la investigación científica y técnica, destinado a organismos, instituciones o empresas que se hayan destacado especialmente en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

- Don Miguel Angel Serrano Aguilar.
- Don Fernando Briones Fernández-Pola.
- Don José Guerra Macho
- Doña Ana Isabel Carrillo la Fuente
- Don Elías Fereres Castiel

Actuando de Secretario con voz pero sin voto: Don Antonio José Diz-Lois Ruiz, Coordinador de Empresa-Universidad.

F) VI Premio Andalucía de Investigación de jóvenes investigadores e investigadoras «Tercer Milenio», destinado a los jóvenes investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en el desempeño de las actividades científicas.

- Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Cádiz.
- Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Almería.
- Don Antonio Luque López
- Doña Elena Escudero Hernández.
- Don Carlos Duarte Quesada.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Pilar Aranda Ramírez, Secretaria de la Comisión de Gestión y Evaluación de Incentivos a la Investigación.

Sevilla, 27 de marzo de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 7, de 10.1.2007), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.477.142-A.

Primer apellido: Garijo.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: José Ramón.

Código puesto de trabajo: 2336210.

Puesto T. adjudicado: Asesor Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de marzo de 2007, por la que se nombra como Presidente de la Comisión de Coordinación del II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana a don Juan Carlos Rubio García en sustitución de don Javier Cobos Aguirre.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005, se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana, estableciendo que, para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible, la Consejería de Medio Ambiente estará asistida por una comisión de coordinación cuya composición y funciones se determinará por Orden de su titular.

En desarrollo de esta previsión, por Orden de 27 de diciembre de 2005, se regula la composición y funciones de la Comisión de Coordinación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana y se nombra a sus miembros.

El Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada, regula el Equipo de Gestión del Espacio Natural de Doñana en desarrollo de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana, que lo crea como el órgano a través del cual, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía realizará la administración y gestión de dicho Espacio Natural. Entre otras funciones, se atribuye a este Equipo de Gestión la colaboración en la redacción del Plan de Desarrollo Sostenible y de sus respectivas modificaciones y revisiones.

Habiéndose nombrado como Director del Equipo de Gestión del Espacio Natural de Doñana con fecha 19 de febrero de 2007 a don Juan Carlos Rubio García, se considera oportuno que sea éste quien represente a la Consejería de Medio Ambiente en la citada Comisión de Coordinación, en atención a que el desarrollo sostenible en el área de influencia socioeconómica del Espacio Natural es de primordial importancia para garantizar una adecuada gestión del mismo.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo conferidas por los artículos 21 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el dispositivo tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005 y las demás establecidas por la normativa vigente,

D I S P O N G O

Único. Nombrar como Presidente de la Comisión de Coordinación del II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana a don Juan Carlos Rubio García en sustitución de don Javier Cobos Aguirre, nombrado por Orden de esta Consejería de 27 de diciembre de 2005.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, próximos a quedar vacantes.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para

el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

Código	Centro Destino y Denominación del Puesto	Núm. Ads.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Nivel	Area Funcional	Area Relacional	C. Especifico	Titulación	Localidad
120310	Sv. Programas Educativos Dirección General de Presupuestos	1	F	A	P-A12	28	Pres. y Gest. Econ.	Hda. Pública	XXXX-	19.369,44	Sevilla
9109710	Gabinete Análisis Presupuestario	1	F	A	P-A12	27	Pres. y Gest. Econ.	Hda. Pública	XXXX-	17.400,60	Sevilla
9304410	Gabinete Análisis Proy. Gasto	1	F	A	P-A12	27	Pres. y Gest. Econ.	Hda. Pública	XXXX-	17.400,60	Sevilla

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 531 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 43 a 48 y artículos 51 a 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se anuncia concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Andalu-

lucía entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por concurso de traslado, de los puestos de trabajo genéricos vacantes incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

En todo lo no previsto concretamente en la presente convocatoria, se aplicará lo dispuesto en la legislación general sobre la función pública.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, cualquiera que sea el ámbito territorial en que estén destinados, y reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de partici-

pación y las mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

2. Sólo podrán tomar parte en este concurso los Médicos Forenses si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hubieran transcurrido dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que se le adjudicó destino definitivo, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso.

Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha, y como segundo año, el año natural siguiente.

3. No podrán tomar parte en este concurso:

a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

b) Los Médicos Forenses que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

Tercera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los participantes podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.

2. La petición de los puestos se hará en una única solicitud de participación, ajustada al modelo que se publica como Anexo II, en la que se indicará, además del orden de preferencia de los puestos solicitados, denominación de los mismos y el centro de trabajo, según consta en la relación de puestos que figura en dicho Anexo.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, firmadas y ajustadas al modelo publicado, deberán presentarse en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Comunidad Autónoma» simultáneamente y dirigidas al Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, debiendo tener entrada en el Registro de Entrada de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación Provincial de Justicia de Almería.
Alcalde Muñoz, 15, 04071, Almería.

Delegación Provincial de Justicia de Cádiz
C/ Nueva, 4, 11071-Cádiz.

Delegación Provincial de Justicia de Córdoba
Tomás de Aquino, s/n, 14071, Córdoba.

Delegación Provincial de Justicia de Granada.
C/ Arteaga, 2, 3.ª Planta, 18071, Granada.

Delegación Provincial de Justicia de Huelva.
Isabel la Católica, 9, 21071, Huelva.

Delegación Provincial de Justicia de Jaén.
Paseo de la Estación, 30-9.º, 23071 Jaén.

Delegación Provincial de Justicia de Málaga
Avda. de la Aurora, 64, 29071, Málaga.

Delegación Provincial de Justicia de Sevilla
Marqués del Nervión, 40, 41071, Sevilla.

Si dicha simultaneidad no fuese posible, los términos y plazos establecidos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si las solicitudes se presentaran a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

3. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

4. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

5. Con la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la resolución por la que se le adjudicó la última plaza desempeñada en propiedad.

b) El concursante en situación de excedencia aportará fotocopia compulsada de la Resolución por la que se le concedió la excedencia.

c) Certificación original actualizada de los servicios prestados en el Cuerpo de Médicos Forenses y desglose de los períodos desde la fecha de inicio (día, mes, año) hasta la fecha final (día, mes, año), emitida por los órganos competentes del último destino.

d) Fotocopias compulsadas de los certificados o diplomas acreditativos del conocimiento de lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

e) Con la solicitud se adjuntará la documentación original o fotocopias compulsadas y paginadas de la documentación justificativa de los méritos alegados, así como índice de los mismos.

Quinta. Peticiones condicionadas.

En el supuesto de estar interesados en los puestos de trabajo para un mismo municipio, partido judicial o provincias dos funcionarios, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Sexta. Baremación del concurso.

1. Los méritos alegados y acreditados se valorarán, con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. Se evaluarán los méritos de conformidad con el siguiente baremo:

Antigüedad, con un máximo de 60 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios como titular en el Cuerpo de Médicos Forenses. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,002777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días.

Para valorar estos conocimientos se deberá aportar certificado expedido con arreglo a la normativa en vigor en la Comunidad Autónoma.

3. El presente concurso constará de una única fase en la que se valorarán los méritos enumerados.

Séptima. Adjudicación de puestos.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremo. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo y, de persistir el

empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho cuerpo, incluido el idioma propio.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

2. Los destinos serán irrenunciables, según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Novena. Resolución del concurso.

1. El presente concurso será resuelto coordinadamente por el Ministerio de Justicia y el órgano competente de la Comunidad Autónoma convocante del concurso. El plazo para la resolución será de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado a cada funcionario.

Décima. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de

lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CUERPO: MÉDICOS FORENSES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL	Nº VACANTE
ALMERIA	I.M.L. SEDE CENTRAL	1
CADIZ	I.M.L. SEDE CENTRAL	3
CORDOBA	I.M.L. SEDE ENTRAL	2
GRANADA	I.M.L. SEDE CENTRAL	5
GRANADA	I.M.L. AREA COMARCAL SUR (MOTRIL)	1
HUELVA	I.M.L. SEDE CENTRAL	2
JAEN	I.M.L. SEDE CENTRAL	2
JAEN	I.M.L. AREA COMARCAL NORDESTE (UBEDA)	1
MALAGA	I.M.L. SEDE CENTRAL	4
MALAGA	I.M.L. AREA COMARCAL OESTE (MARBELLA)	1
SEVILLA	I.M.L. SEDE CENTRAL	6
SEVILLA	I.M.L. AREA COMARCAL NORTE (LORA DEL RÍO)	1

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de traslado, para la provisión de puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses.

DATOS PERSONALES				
DNI:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
Cuerpo:	Condición petición base 5ª:		DNI del otro funcionario bas	
Tlfn. Contacto:			DESTINO ACTUAL:	
SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL				
SERVICIO ACTIVO			OTRAS CON RESERVA DE PUESTO (Indíquela)	
SI	<input type="checkbox"/>	En este supuesto conteste la siguiente casilla)		
NO	<input type="checkbox"/>			
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS				
Nº ORDEN PREFERENCIA	CENTRO DE TRABAJO/CENTRO GESTOR	DOTACION	DENOMINACION	LOCALIDAD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
MERITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN Y DOCUMENTOS QUE APORTA:				

En a de de 2007

Firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. Y MEDICINA LEGAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA C.A. DE ANDAUCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Letrados de Administración Sanitaria (A.2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Letrados de Administración Sanitaria, por el sistema de acceso libre, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, Sevilla, el Instituto Andaluz de Administración Pública; las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias; la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar; las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por las siguientes causas: no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla, escrito de subsanación, siendo imprescindible que en el escrito se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo especialidad y opción al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el

lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, por el sistema de acceso libre, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, Sevilla, el Instituto Andaluz de Administración Pública; las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias; la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar; las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por las siguientes causas: no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla, escrito de subsanación, siendo imprescindible que en el escrito se consigne el número de instancia, tal como aparece

en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo, especialidad y opción al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la propuesta del Tribunal de relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad.

Con fecha 12 de junio de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en aplicación de la Resolución de abstención del Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, de 29 de enero de 2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Artículo único: Publicar la propuesta del Tribunal de relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Cádiz, 19 de marzo de 2007.- El Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (por Resolución de abstención del Rector de 29.1.07), Rafael García Roja.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

NÚM ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJACION TOTAL
1	31255733K	LOPEZ GUTIERREZ, JERONIMO	22,17
2	31234032D	SEÑORANES MORILLO, AMALIA	21,31
3	31242661J	ORDOÑEZ DURAN, ANTONIA	19,99
4	31248811E	COLOMA BRAVO, JOSE LAMBERTO	19,42
5	31208904C	BURGUILLLOS LORA, ANTONIO	18,59
6	31231674C	CASADO CEREZO, CARMEN	17,77

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público de acceso plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril) y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero (BOE de 10 de febrero), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA del 27), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo de la Junta de Andalucía (BOJA de 21 de abril).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, de la Junta de Andalucía; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre

que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de participación, por importe de 24 euros.

f) La exigencia de otros requisitos vendrá determinada por la categoría a la que pertenezca la/s plaza/s objeto de convocatoria.

Requisitos específicos:

Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

No podrán participar en los concurso de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba C/ Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de participación la cantidad de 24 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, Avda. Gran Capitán, 8, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. ___ Cuerpos Docentes Universitarios».

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Currículum comprensivo de los méritos que aleguen, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo III.

- Hoja de servicios.

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos, recogidos en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

- Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos los aspirantes de forma individualizada.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos los interesados de forma individualizada.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al Secretario de cada una de las Comisiones de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Comisiones de Acceso.

Las Comisiones de Acceso estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo I de la resolución de convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 16 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constituirse la Comisión de Acceso, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, si lo hubiere, fijando fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los miembros titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, si lo hubiere, la Comisión de Acceso, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso convocado, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Acceso.

• Acto de presentación:

Si la convocatoria prevé la comparecencia en las plazas convocadas (ver Anexo I), en el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el curriculum, y en su caso, programa y propuesta docente.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar la defensa de los méritos alegados y, en su caso, del programa y propuesta docente. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de los actos de defensa de los méritos alegados y, en su caso, del programa y propuesta docente, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

El tiempo máximo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición inicial como para el posterior debate.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

Finalizada la comparecencia, si la hubiere, y antes de la calificación de los aspirantes, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

La Comisión hará pública una resolución formulando la propuesta y el voto de cada uno de los miembros.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

Séptima. Propuesta de Provisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, deberá resolver, ratificando o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

Los nombramientos propuestos por las Comisiones de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio).

Potestativamente podrá interponerse recurso de Reposición ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-

Administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 12 de marzo de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

A N E X O I

- Código plaza: F070101.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.
- Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Comercialización de Productos Agrarios.
Investigadoras: Comercialización, Marketing y Sistema Agroalimentario.

- Comparecencia de los candidatos NO SI
- Presentación de Programa y Propuesta Docente
 NO SI

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Doña Felisa Ceña Delgado, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Titos Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Julián Briz Escribano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Juan Carlos Tió Saralegui, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Eladio Vicente Arnalte Alegre, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente : Don Ramón Alonso Sebastián, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Juan Antonio Cañas Madueño, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Enrique Rodríguez Barrio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don José María Sumpsi Viñas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Doña María Dolores de Miguel Gómez, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cartagena

Ver Anexos II y III en páginas 7.479 a 7.484 del BOJA núm. 59, de 25.3.2004

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 21 de marzo de 2007, convoca a concurso público de méritos diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 13 de abril de 2007.

El texto íntegro de la Resolución y los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la siguiente dirección de internet: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

Córdoba, 21 de marzo de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2007, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Resolución de 27 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2007), por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2007, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante Anexo a la presente, la documentación aportada adolece de vicios que han de ser subsanados en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación en BOJA, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de

la publicación en el BOJA del presente acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el art. 6 de la Orden de referencia, a cuyo fin el contenido íntegro de la documentación requerida o errores a subsanar se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, 18 (Málaga), por ser necesario para la tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 16 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO QUE SE CITA

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS SOLICITANTES Y AYUNTAMIENTOS CON LOS QUE SE PRETENDE CONVENIAR

Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga, ACUM-FACUA: Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algatocín, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almáchar, Almargen, Almogía, Alora, Alozaina, Alpandeire, Antequera, Archez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavis, Benalauria, Benalmádena, Benamargosa, Benamocarra, Benaolán, Benarrabá, Campillos, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Coín, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Cútar, El Borge, El Burgo, Estepona, Faraján, Fuengirola, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Guaro, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Libar, Jubrique, Júzcar, La Viñuela, Macharaviaya, Marbella, Mijas, Moclinejo, Molina, Monda, Montecorto, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Periana, Pizarra, Pujerra, Rincón de la Victoria, Riogordo, Ronda, Salares, Sayalonga, Sedella, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco.

Asociación Provincial de Consumidores y Amas de Casa, Sta. María de la Victoria, Al-Andalus: Almogía, Alcaucín, Benalmádena, Estepona, Macharaviaya, Monda, Moclinejo, Nerja, Pizarra, Rincón de la Victoria, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga.

Unión de Consumidores de Málaga, UCE: Alfarnate, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almáchar, Almogía, Alora, Alozaina, Alpandeire, Antequera, Archez, Archidona, Arriate, Benalmádena, Benamargosa, Benaolán, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Cártama, Casabermeja, Casares, Coín, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Cuevas de San Marcos, El Burgo, Estepona, Fuengirola, Frigillana, Humilladero, Istán, Macharaviaya, Mancomunidad Munic. Costa del Sol Axarquía, Mancomunidad Munic. Costa del Sol Occidental, Manilva, Molina, Nerja, Periana, Pizarra, Rincón de la Victoria, Ronda, Torremolinos, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga, Vva. de Algaidas, Vva. Rosario, Vva. de Tapia, Vva. Trabuco, Yunquera.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 273/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 273/2006, contra la Orden de 27 de febrero de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Lora López contra la Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacante en la provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 411/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 411/2007, contra la Resolución de 23 de julio de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 319/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 319/2007, interpuesto por don José María Rodríguez Delgado contra la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 382/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 382/2007, interpuesto por doña Beatriz García López de la Osa contra la Resolución por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 472/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 472/2005, interpuesto por don Eduardo Bohórquez Montes contra la denegación presunta de recurso de alzada contra los acuerdos de 23 de febrero de 2005. Ampliación: Resolución expresa de fecha 29

de septiembre de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de febrero de 2007, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de febrero de 2007.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 19 de marzo de 2007.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 15 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 250, de 29.12.06) relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes durante los meses de julio y agosto de 2006, y siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos re-

glamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 15 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 250, de 29.12.06) concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de julio y agosto de 2006, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General).

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 30 de enero de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada.

El artículo 22 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, dispone que el Consejo Social de la Universidad elaborará su Reglamento de Organización y Funcionamiento que se someterá a la aprobación de la Consejería competente en materia de Universidades.

En virtud de ello, el Consejo Social de la Universidad de Granada ha elaborado su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El Rector de la citada Universidad, a fin de dar cumplimiento al mandato legal y a tenor de las facultades que, según el artículo 23 de la mencionada Ley Andaluza de Universidades, le han sido otorgadas sobre ejecución de acuerdos, lo ha remitido a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para su aprobación.

Analizado el texto del mismo y considerando que su contenido se ajusta a la legalidad vigente, esta Consejería, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas,

HA DISPUESTO

Artículo único. Aprobación del Reglamento.

Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, cuyo texto se incluye a continuación.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

TÍTULO I

NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO, SEDE Y COMPETENCIA.

Artículo 1.º Naturaleza jurídica.

El Consejo Social de la Universidad de Granada es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad, cuyo fin es conseguir la mayor calidad de sus enseñanzas, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso, social, económico y cultural de la sociedad en la que se inserta.

Artículo 2.º Régimen jurídico. 1.

La organización y funcionamiento de este Consejo se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; por los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre; y por el presente Reglamento; así como por las normas que, en su caso y momento, sustituyan a tales disposiciones. En lo no previsto en las Leyes citadas, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y modificaciones posteriores.

2. Los acuerdos del Consejo Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, 24 de la Ley Andaluza de Universidades y 87.1 de los Estatutos de la Universidad de Granada, agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Corresponde al Rector o Rectora de la Universidad la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Social. A tal fin se le comunicarán los certificados de los acuerdos adoptados expedidos por la persona titular de la Secretaría del Consejo Social, con el visto bueno de la Presidencia.

4. Las comunicaciones y notificaciones de los actos administrativos en general del Consejo Social se ajustarán a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3.º Sede.

El Consejo Social tendrá su sede donde esté la representación institucional de la Universidad.

Artículo 4.º Relaciones con los otros órganos.

Las relaciones entre el Consejo Social y los otros órganos de la Universidad se regirán por los principios de coordinación, colaboración y lealtad en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Artículo 5.º Funciones y competencias.

Sin perjuicio de otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Granada y las demás disposiciones vigentes, le corresponden al Consejo las siguientes:

1. De carácter general:

A) Promover las relaciones entre la Universidad de Granada y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria, a cuyo fin podrá disponer de la oportuna información de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

B) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones

C) Formular sugerencias y propuestas a otros órganos de la Universidad y a órganos estatales, autonómicos, locales e institucionales tendentes a mejorar el funcionamiento y la consecución de los fines de la actividad universitaria.

D) Elaborar su Reglamento de Organización y Funcionamiento y sus modificaciones, a efectos de su aprobación por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. En el ámbito de la programación y la gestión universitaria:

A) Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.

B) Proponer la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Politécnicas e Institutos Universitarios de Investigación, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, acompañado de memoria justificativa; o emitir, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, el acuerdo correspondiente cuando se actúe a iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

C) Proponer la adscripción y, en su caso, la revocación de la misma, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, acompañado de memoria justificativa, de centros de investigación de carácter público o privado y de centros docentes públicos o privados, para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

D) Aprobar la creación, modificación o supresión de las empresas, fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas; así como de la dotación fundacional o la aportación al capital social y cualesquiera otras aportaciones, conforme a los criterios siguientes:

a) Tendrá asignada dotación específica en los presupuestos de la Universidad.

b) Será proporcionada a la viabilidad estimada de la consecución de los objetivos académicos, sociales y económicos de la entidad.

c) No podrán aportarse bienes de dominio público universitario más que en régimen de concesión o cesión de uso, estableciéndose en el acuerdo fundacional su duración y retorno a la Universidad.

d) Se remitirá por el Consejo de Gobierno al Consejo Social para su aprobación el previo informe o memoria académica y económica que justifique la idoneidad de la medida.

E) Proponer la creación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales en modalidad presencial, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

F) Proponer la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, acompañado de memoria justificativa.

G) Participar en la planificación estratégica de la Universidad.

H) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

I) Participar a través de su Presidente en el Consejo Andaluz de Universidades.

J) Participar en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada con tres de sus miembros, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria, elegidos por el Pleno del Consejo Social, a propuesta del Presidente.

K) Para participar en las mismas cuando así esté establecido, la representación del Consejo Social en las fundaciones, agencias, asociaciones y sociedades o cualquier otro ente de carácter representativo, cuando ésta no se encuentre regulada de manera estatutaria, recaerá sobre la Presidencia, o en miembro del Consejo en quien ésta delegue. En caso de ser necesario designar a mayor número de representantes, se elegirán por el Pleno del Consejo Social a propuesta de la Presidencia.

3. En el ámbito económico, presupuestario y patrimonial:

A) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.

B) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo. El presupuesto de explotación y de capital de las entidades jurídicas creadas o participadas por la Universidad, en las que tenga participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente, se integrará en el presupuesto de la propia Universidad.

C) Elaborar y aprobar su propio Presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los Presupuestos generales de la Universidad, que podrá incluir créditos que permitan la contratación de informes y estudios, la concesión de ayudas económicas, el establecimiento de premios y la realización de las restantes actuaciones que sean oportunas para el mejor desarrollo de los cometidos del Consejo Social.

D) Aprobar los expedientes de modificación presupuestaria que le competan de acuerdo con la legislación vigente.

E) Proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía los precios de la Universidad de Granada por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.

F) Supervisar las actuaciones que, en materia de control por técnicas de auditoría, se deriven de las normas y procedimientos que las Comunidades Autónomas establezcan para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad o, supletoriamente, de la normativa que con carácter general sea de aplicación al sector público.

G) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico.

H) Establecer el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad y aprobarlos.

I) Promover la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.

J) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles cuyo valor exceda del uno por ciento del presupuesto de la Universidad, según tasación pericial externa.

K) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

4. En relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria:

A) Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimientos fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, y previa evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

B) A propuesta del Rector o Rectora de la Universidad de Granada, acordar con éste o ésta la designación del Gerente de la misma, que será nombrado por el Rector o Rectora.

C) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

D) Participar en la promoción de la política de becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como en las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos.

E) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas o privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.

F) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de titulados universitarios.

G) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.

TÍTULO II

ESTATUTO DE SUS MIEMBROS

Artículo 6.º Composición y designación.

1. El Consejo se compone de 25 miembros vocales, con la denominación de Consejeros o Consejeras, de ellos 19 en representación de los intereses sociales y 6 en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad; más el Presidente o Presidenta, lo que totaliza 26 miembros.

2. La representación de los intereses sociales en el Consejo estará compuesta por los 20 miembros siguientes:

a) El Presidente o Presidenta.

b) Cuatro miembros designados por el Parlamento de Andalucía.

c) Cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

d) Cuatro vocales a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. Uno de ellos será antiguo alumno o alumna con titulación de la Universidad de Granada. Los restantes vocales pertenecerán a entidades cuya sede social radique en Andalucía que tengan convenios y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la Universidad de Granada o que colaboren en programas de prácticas dirigidos a los alumnos o alumnas de la misma.

e) Dos vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Dos vocales a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre empresarios o empresarias con implantación en el ámbito provincial de Granada.

g) Un vocal a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con implantación en el ámbito provincial de Granada.

h) Dos vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Los vocales representantes de los intereses sociales deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social, que no podrán ser miembros de la comunidad de la Universidad de Granada.

3. La representación de los intereses de la comunidad de la Universidad de Granada estará compuesta por los miembros siguientes:

a) El Rector o Rectora.

b) El Secretario o Secretaria General.

c) El o la Gerente.

d) Un profesor o profesora, un o una estudiante y un o una representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de entre sus miembros.

Artículo 7.º Nombramiento de vocales.

1. Los vocales del Consejo Social en representación de los intereses sociales a los que se refiere el apartado 2 del artículo 19 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andalucía de Innovación, Ciencia y Empresa, previa notificación de la institución u organización que los designa o propone.

2. El nombramiento y cese de los vocales a los que se refiere el apartado anterior de este artículo, así como el de los vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad, se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8.º Duración del mandato.

1. El mandato de los miembros del Consejo Social representantes de los intereses sociales, incluido su Presidente o Presidenta, será de cuatro años prorrogables por otros cuatro, salvo el de los miembros natos, que lo serán mientras detenten el cargo que conlleva la condición de miembro del Consejo.

2. Los miembros del Consejo Social, incluido su Presidente o Presidenta, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos nombrados. En ningún caso la renovación de los miembros del Consejo paralizará el funcionamiento del mismo y los trabajos que estuviera desarrollando.

Artículo 9.º Derechos.

Los Consejeros o Consejeras, que actuarán en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía e independencia, tienen derecho a:

a) Recibir, con la antelación mínima determinada en los artículos 37.º-1 y 40.º-2 del presente Reglamento, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los Vocales en la Secretaría del Consejo Social en igual plazo.

b) Participar con voz en los debates de las sesiones del Pleno y de cualquiera de las Comisiones, formen o no parte de éstas.

c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que los justifican, en el Pleno y sólo en las Comisiones de Trabajo en que estén integrados.

d) Formular ruegos y preguntas.

e) Acceder a la documentación que obre en poder del Consejo y solicitar de la Secretaría las copias que deseen.

f) Disponer de la información de los temas o estudios que desarrollen el Pleno, las Comisiones de que formen parte y de aquellas otras Comisiones que expresamente soliciten.

g) Solicitar al Presidente o Presidenta del Consejo Social, los datos y documentos de la Universidad y de las Administraciones competentes en materias de Universidades que, no estando en posesión del Consejo, sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

h) Presentar mociones y enmiendas para la adopción de acuerdos por el Pleno o para su estudio en las Comisiones de Trabajo, de conformidad con el procedimiento establecido en este Reglamento.

i) Percibir, como indemnizaciones por razón de servicio, las dietas y gastos de desplazamiento del Grupo 1º, y las asistencias por participar en reuniones del Pleno y Comisiones por las cuantías que se fijen al elaborar el Presupuesto del Consejo, que serán idénticas para todos sus miembros. Podrá establecerse que las indemnizaciones sean percibidas directamente por las Corporaciones, Centrales Sindicales, Agru-

paciones Empresariales u otras Asociaciones de colectivos o intereses sociales a que representen, siempre que exista conformidad o petición en tal sentido por parte del representante con derecho a la percepción de las mismas.

j) Ejercitar cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 10.º Deberes.

Los Consejeros o Consejeras tienen el deber de:

a) Asistir a las Sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo a las que hayan sido convocados y participar en sus trabajos.

b) No abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las Administraciones Públicas tengan la condición de Consejeros o Consejeras.

c) Adecuar su actuación al presente Reglamento y a las directrices e instrucciones que, en su desarrollo, dicte el propio Consejo.

d) Guardar reserva en relación con las actuaciones del Consejo que, por decisión de sus órganos, se declaren reservadas.

e) No hacer uso de su condición de Consejero o Consejera para el ejercicio de actividades mercantiles.

f) No atribuirse funciones de representación del Consejo, salvo que expresamente se les hayan otorgado por una norma o por acuerdo válidamente adoptado, para cada caso concreto, por el Pleno o el Presidente o Presidenta del Consejo.

g) Velar porque el Consejo cumpla con el cometido que legal y estatutariamente le corresponde, emprendiendo las iniciativas personales o colegiadas que sean necesarias para ello.

h) Observar las normas sobre incompatibilidades que, de acuerdo con la legislación vigente, pudieran afectarles.

i) Cumplir los cometidos o gestiones encomendados por el Pleno o las Comisiones a título individual.

j) No utilizar la información o documentación que se les facilite para fines distintos de aquellos para los que les fueron entregadas.

Artículo 11.º Incompatibilidades.

1. La condición de Consejero o Consejera en representación de los intereses sociales es incompatible con la de miembro en activo de la comunidad de la Universidad de Granada.

2. La condición de miembro del Consejo Social será incompatible con la pertenencia a órganos rectores y con el desempeño de cargos o funciones de todo orden, por sí o persona interpuesta, en Universidades privadas.

3. Cuando el Presidente o Presidenta o el Secretario o Secretaria desempeñen sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, estarán sujetos a la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

4. Las demás que se establezcan legal o reglamentariamente.

Artículo 12.º Inasistencias y sustituciones.

1. Inasistencias. Todo Consejero o Consejera que prevea que no va a poder asistir a una sesión del Pleno o a una reunión de una Comisión de Trabajo deberá comunicarlo previamente al Presidente o Presidenta respectiva.

2. Sustituciones. En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada, los miembros del Consejo serán sustituidos por sus suplentes, si los hubiera.

Artículo 13.º Ceses.

1. Los miembros del Consejo Social cesarán como tales:

a) Por finalización de su mandato.

b) Por renuncia.

c) Por incapacidad.

d) Por fallecimiento, y por invalidez o enfermedad que impida el cumplimiento de sus funciones.

e) Por destitución por abandono manifiesto o incumplimiento reiterado de los deberes del cargo.

f) Por incurrir en alguna de las incompatibilidades legal o reglamentariamente establecidas. En este caso se producirá el cese si, en el plazo de tres meses desde que concurra una causa de incompatibilidad, el afectado no hubiera renunciado a su cargo o cesado en la actividad incompatible.

g) Por revocación de la representación, mediante decisión del órgano competente para su designación o propuesta como miembro del Consejo Social.

h) Por pérdida de la condición que motivó su designación.

2. La aceptación de la renuncia y la apreciación de las otras causas contempladas en el apartado anterior corresponderá a las instituciones y organizaciones de procedencia.

3. Si un Consejero o Consejera estuviera ausente tres o más sesiones consecutivas del Pleno o incumpliera sus deberes sin causa justificada, el Presidente o Presidenta podrá invitar al interesado a justificar su ausencia y, en caso de no hacerlo, previo acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Social, pedir a las Instituciones u Organizaciones de procedencia que consideren la oportunidad de su destitución. Si un miembro de una Comisión de Trabajo ha estado ausente tres o más reuniones consecutivas sin causa justificada, el Presidente o Presidenta podrá invitar al interesado a justificar su ausencia y, en caso de no hacerlo, pedirle que ceda su puesto a otro Consejero o Consejera para el buen funcionamiento de la Comisión.

4. La formalización de los ceses se hará por Orden del Consejero o Consejera de Innovación, Ciencia y Empresa, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Artículo 14.º Provisión de vacantes.

En el supuesto de producirse alguna vacante ésta será cubierta con arreglo a los mismos criterios y procedimientos establecidos en el artículo 6.º, si bien el nombramiento se limitará al tiempo que restara del anterior mandato cuando la vacante sea debida a causa distinta a la de la finalización del período ordinario de cuatro años.

TÍTULO III

ÓRGANOS INTERNOS

Artículo 15.º Enumeración.

Son órganos internos del Consejo:

A) Colegiados:

a) El Pleno.

b) Las Comisiones de Trabajo.

B) Unipersonales:

a) El Presidente o Presidenta.

b) El Secretario o Secretaria.

CAPÍTULO PRIMERO

El Pleno

Artículo 16.º Naturaleza y composición.

El Pleno del Consejo es su máximo órgano de deliberación y decisión. Está integrado por la totalidad de los Consejeros y Consejeras, bajo la dirección del Presidente o Presidenta y asistido por el Secretario o Secretaria.

Artículo 17.º Funciones.

1. El Pleno es competente para:

a) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.

b) Emitir los dictámenes y atender las consultas que se soliciten por órganos e instituciones universitarias y sociales.

c) Acordar la elaboración de estudios, informes y propuestas, en materia de competencia del Consejo, de oficio o a solicitud de interesados, tanto por las Comisiones de Trabajo como por Empresas de Servicios, y aprobarlos.

d) Aprobar la Memoria del Consejo de cada curso académico.

e) Las funciones en los ceses de los miembros del Consejo Social especificadas en el artículo 13.º de este Reglamento.

f) Acordar la constitución, modificación y supresión de Comisiones de Trabajo permanentes, incluso de las distintas de las determinadas en el presente Reglamento, así como la de Comisiones de Trabajo para cuestiones específicas; fijar el número de miembros de cualesquiera de ellas y elegirlos.

g) Elaborar el presente Reglamento y sus modificaciones, a efectos de su aprobación por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como aprobar las directrices e instrucciones que, en desarrollo del mismo, sean precisas para el funcionamiento del Consejo.

h) Designar, a propuesta del Presidente o Presidenta, sus representantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad y las fundaciones, agencias, asociaciones y sociedades o cualquier otro ente de carácter representativo en la que el Consejo Social tenga representación y ésta no se encuentre regulada de manera estatutaria.

i) Asumir en general las competencias del Consejo, salvo las que estén expresamente encomendadas a otro órgano interno.

2. El Pleno podrá acordar, por mayoría absoluta de sus miembros, la delegación de algunas de sus competencias en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes, cuando existan circunstancias de índole técnica, académica, social, económica, jurídica o de eficacia que lo hagan conveniente. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias siguientes:

a) Relaciones interorgánicas.

b) Aprobación de la programación plurianual.

c) Aprobación del presupuesto de la Universidad y del Consejo Social.

d) Aprobación de las cuentas anuales de la Universidad, de las entidades de ella dependientes y del Consejo Social.

e) Propuesta de creación, modificación, supresión y adscripción de Centros y titulaciones.

f) Aprobación de la creación, modificación y supresión de empresas, fundaciones y otras entidades jurídicas.

g) Acordar la constitución, modificación y supresión de las Comisiones de Trabajo, fijar el número de sus miembros y elegirlos.

h) Elegir sus tres representantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad y en cualquier otro órgano u ente.

i) Proponer la destitución de los miembros del Consejo Social en los casos establecidos.

j) A propuesta del Rector o Rectora de la Universidad de Granada, acordar con éste la designación del o de la Gerente de la misma que será nombrado por el Rector o Rectora.

k) Aprobar la Memoria del Consejo Social.

CAPÍTULO SEGUNDO

Las Comisiones de Trabajo

Artículo 18.º Clases.

1. Las Comisiones de Trabajo pueden ser de carácter permanente y para cuestiones específicas.

2. Son Comisiones de Trabajo permanentes del Consejo las siguientes:

a) Relaciones con la Sociedad.

b) Asuntos Académicos.

c) Asuntos Económicos.

d) Asuntos del R.C.M. de San Bartolomé y Santiago (mientras le corresponda en exclusiva a los miembros del Consejo Social el Patronato de la Fundación correspondiente).

e) Las restantes que, con tal carácter, puedan acordarse por el Pleno del Consejo.

3. El Pleno podrá acordar la constitución de Comisiones de Trabajo específicas, propias del Consejo Social y establecer en lo que le afecte, previo acuerdo con otros órganos de la Universidad, la creación de comisiones de naturaleza mixta. Las Comisiones de Trabajo específicas podrán tener una duración predeterminada en el tiempo o por plazo indefinido hasta el cumplimiento de su misión.

Artículo 19.º Composición.

Las Comisiones de Trabajo tendrán la composición que acuerde el Pleno del Consejo, respetando los criterios de proporcionalidad relativa entre la parte social y académica del Consejo y de eficacia, sin que puedan pertenecer a las mismas más de once Consejeros y Consejeras y menos de tres. Cuando sean permanentes las presidirá el Presidente o Presidenta del Consejo Social o miembro en quien delegue, salvo que asista aquel, y será su Secretario o Secretaria quien lo sea del Consejo. Cuando sean específicas será potestativo la pertenencia a ellas del Presidente o Presidenta y del Secretario o Secretaria del Consejo.

Artículo 20.º Funciones.

Las Comisiones realizarán funciones de estudio, informe, dictamen y propuesta al Pleno del Consejo en las materias vinculadas a su denominación y a los acuerdos del Pleno del Consejo, en aquellas cuestiones que correspondan conforme al presente Reglamento o les sean sometidas por el Pleno o por el Presidente o Presidenta del Consejo.

CAPÍTULO TERCERO

El Presidente o Presidenta

Artículo 21.º Nombramiento y cese.

1. El Presidente o Presidenta del Consejo será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, oído el Rector o Rectora de la Universidad de Granada, de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social que no formen parte en situación de servicio activo de la comunidad de la Universidad de Granada. Su mandato será de cuatro años, pudiendo ser renovado por una sola vez.

2. El Presidente o Presidenta del Consejo cesará por las mismas causas establecidas con carácter general para los Consejeros y Consejeras en el artículo 13.º del presente Reglamento. La aceptación de su renuncia corresponderá a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y será comunicada al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. Los Decretos de nombramiento y cese del Presidente o Presidenta del Consejo se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 22.º Funciones.

A la Presidencia del Consejo le corresponden las siguientes:

a) Ostentar la representación del Consejo.

b) Dirigir, promover y coordinar la actuación del Consejo para el sometimiento de la misma a los fines que la justifican mediante el adecuado funcionamiento de sus órganos y servicios.

c) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Consejo, de las Comisiones de

Trabajo permanentes que presida y, en su caso, de las Comisiones de Trabajo específicas, y la fijación del orden del día.

d) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.

e) Dirimir con su voto de calidad los empates, a efectos de adoptar acuerdos.

f) Designar y proponer el cese del Secretario o Secretaria del Consejo.

g) Asegurar el cumplimiento de las leyes.

h) Visar las actas y certificaciones del Secretario o Secretaria de los acuerdos del Pleno del Consejo, así como de las Comisiones de Trabajo permanentes o específicas que presida, y velar por el cumplimiento de los acuerdos, dando cuenta de ello al Pleno.

i) Solicitar, en materia de las competencias del Consejo, la colaboración que estime pertinente a instituciones, autoridades, organismos, entidades, asociaciones, órganos y miembros de la comunidad universitaria y particulares.

j) Requerir información complementaria sobre los asuntos competencia del Consejo.

k) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto anual del Consejo, que presentará a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, como trámite previo a su elevación como proyecto al Pleno del Consejo, así como de su Liquidación.

l) Autorizar las propuestas de gasto y ayudas económicas con cargo a Presupuesto del Consejo, dentro de los límites que determine el Pleno del mismo.

ll) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 23.º Sustitución.

En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente o Presidenta del Consejo se sustituirá provisionalmente, de entre los Consejeros o Consejeras representantes de los intereses sociales, por quien designe por resolución escrita el propio Presidente o Presidenta del Consejo y, en su defecto, por quien sea de mayor antigüedad y edad, por este orden. La sustitución será comunicada a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y al Rectorado cuando exista vacante o cualquier otra causa que sea prolongada o afecte a las relaciones del Consejo con los mismos.

CAPÍTULO CUARTO

El Secretario o Secretaria

Artículo 24.º Nombramiento y cese.

1. El Secretario o Secretaria del Consejo será libremente designado, previa aceptación, y removido por el Presidente o Presidenta, de entre sus miembros.

2. La designación y remoción se formalizará mediante Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa constitutiva del nombramiento y cese correspondiente.

3. La denominación será Consejero-Secretario o Consejera-Secretaria.

Artículo 25.º Funciones.

La Secretaría es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo, para lo que deberá estar dotada de los medios personales y materiales que se correspondan con la importancia de sus funciones, correspondiendo a su titular, además de las expresadas, las siguientes:

a) Dirigir y coordinar, bajo la supervisión de la Presidencia y sin perjuicio del régimen general del personal de esta Universidad, los servicios técnicos y administrativos del Consejo, velando porque estos actúen de manera eficaz y ajustada a derecho.

b) Asistir a las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo a las que pertenezca, con voz y voto.

c) Efectuar la convocatoria de tales sesiones por orden de la Presidencia, así como las citaciones a los Consejeros y Consejeras, y redactar y autorizar las actas correspondientes con el visado de aquélla.

d) Expedir certificaciones, visadas por la Presidencia, de las actas, consultas, dictámenes y acuerdos aprobados, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia.

e) Recibir los actos de comunicación de los Consejeros y Consejeras y las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba de tener conocimiento el Consejo; y proporcionar a los mismos las informaciones que le sean solicitadas y que fueran necesarias para el ejercicio de sus funciones.

f) Preparar el despacho de los asuntos con la Presidencia, velando por la rápida puesta en conocimiento de la misma de cuantos asuntos tengan entrada en la Secretaría, a efectos de su tramitación o convocatoria reglamentaria del Pleno o de Comisión de Trabajo correspondiente.

g) Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos internos y de los Consejeros y Consejeras cuando sea requerida o sea oportuno.

h) Elaborar el borrador de anteproyecto inicial de Presupuesto anual del Consejo y elevarla al Presidente o Presidenta y, asimismo, preparar informaciones periódicas sobre la ejecución del mismo.

i) Ejercer, bajo la supervisión de la Presidencia, la dirección funcional del personal al servicio del Consejo, sin perjuicio del régimen general del de esta Universidad.

j) Mantener, sin perjuicio de las funciones del Presidente o Presidenta, los canales de comunicación con los restantes órganos, servicios y dependencias de la Universidad.

k) Mantener, sin perjuicio de las funciones del Presidente o Presidenta, las relaciones del Consejo con los medios de comunicación social.

l) Elaborar la documentación para la Memoria del Consejo de cada curso académico.

ll) Cuantas otras funciones le sean atribuidas por el Pleno y Presidente o Presidenta, o sean inherentes a su condición.

Artículo 26.º Sustitución.

En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal o reglamentaria, el Secretario o Secretaria del Consejo será sustituido por quien designe el Presidente o Presidenta mediante resolución escrita, entre quienes reúnan las condiciones señaladas en el artículo 24.º-1 del presente Reglamento. La sustitución será comunicada a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y al Rectorado cuando exista vacante o cualquier otra causa que sea prolongada o afecte a las relaciones del Consejo con los mismos. Cuando se trate de ausencia puntual a sesión de Pleno o Comisión, quien presida designará in voce al vocal que haya de actuar accidentalmente como Secretario o Secretaria.

TÍTULO IV

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS COLEGIADOS

CAPÍTULO PRIMERO

Normas comunes

Artículo 27.º Carácter de las sesiones.

1. Las sesiones plenarias del Consejo son públicas. No obstante, para asistir a cualquiera de ellas se requerirá la autorización expresa del Presidente o Presidenta. Por decisión del Pleno, de oficio o a iniciativa de parte interesada, determinados debates podrán ser declarados reservados.

2. Las sesiones de las Comisiones de Trabajo, por la naturaleza de sus funciones, no son públicas, salvo cuando por delegación del Pleno adopten resoluciones.

Artículo 28.º Orden del día.

1. Será fijado el del Pleno del Consejo por el Presidente o Presidenta del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36.º del presente Reglamento, y por éste o el Presidente o Presidenta de cada Comisión de Trabajo, si no existe coincidencia de persona, el de las sesiones de las Comisiones de Trabajo, teniendo en cuenta el propio criterio y las peticiones de los Consejeros y Consejeras formuladas con antelación suficiente, ponderando la normativa vigente y su oportunidad.

2. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo asunto alguno que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros y sea declarada la urgencia del mismo por el voto favorable de la mayoría.

3. A los efectos de favorecer el desarrollo de las convocatorias de los órganos colegiados del Consejo Social, los distintos órganos universitarios deberán remitir las informaciones y documentación que les sean requeridas, así como facilitar lo necesario para el ejercicio de las funciones, con la mayor celeridad posible.

Artículo 29.º Asistencia a las sesiones.

Además de sus miembros, al Pleno y a las Comisiones podrán asistir, por invitación del Presidente o Presidenta, con voz y sin voto, otros cargos o personal de la Universidad, así como técnicos o expertos que, sin ser miembros del Consejo, se estime conveniente por el Presidente o Presidenta en razón de la materia objeto de estudio o seguimiento, de acuerdo con el orden del día de la sesión de que se trate.

Artículo 30.º Votaciones y adopción de acuerdos.

1. Los órganos internos colegiados del Consejo adoptarán, previa deliberación, sus acuerdos:

a) Por asentimiento, a propuesta del Presidente o Presidenta, cuando, una vez enunciados, no susciten oposición u objeción alguna por parte de los miembros.

b) A mano alzada o por llamamiento, respondiendo «sí», «no» o «abstención» cuando fueran requeridos.

c) El voto podrá emitirse con carácter secreto, utilizando papeletas, si algún miembro así lo solicita. En todo caso, la votación será siempre secreta cuando afecte a cuestiones personales o disciplinarias.

2. En general, los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros presentes con derecho a voto, siendo dirimente de los empates el voto del Presidente o Presidenta. Se requerirá la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Social para adoptar las decisiones en las materias siguientes:

a) Las consideradas indelegables en el artículo 17.º-2 del presente Reglamento.

b) El régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades autorizadas a la Universidad.

c) Las normas que regulen el progreso y permanencia en la Universidad de los estudiantes.

d) Cuantas otras decida el Pleno del Consejo Social por mayoría simple de los miembros que asistan al mismo.

3. Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

4. No podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las Administraciones Públicas tengan la condición de Consejeros o Consejeras.

Artículo 31.º Votos particulares.

1. En el acta de cada sesión figurará, a solicitud de los respectivos miembros, el voto contrario al acuerdo adoptado,

su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale el Presidente o Presidenta, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

2. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán explicar su voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al acta.

Artículo 32.º Delegación de voto.

1. Los vocales del Consejo Social desempeñarán sus cargos personalmente. No obstante, para una sesión concreta podrán delegar su voto, mediante escrito dirigido al Presidente o Presidenta, en otro miembro del Consejo Social.

2. A efectos de establecer el número de asistentes así como las mayorías, se considerarán presentes los miembros del Consejo Social que hayan ejercido correctamente la delegación del voto.

Artículo 33.º Actas de las sesiones.

1. De cada sesión que se celebre se levantará acta por el Secretario o Secretaria, visada por el Presidente o Presidenta, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. Asimismo, en el acta figurará o se incorporará lo derivado de los votos particulares.

3. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario o Secretaria certificación, visada por el Presidente o Presidenta, sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

CAPÍTULO SEGUNDO

Funcionamiento del Pleno

Artículo 34.º Número y periodicidad de las sesiones ordinarias.

El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre durante el período lectivo.

Artículo 35.º Supuestos de las sesiones extraordinarias.

Con carácter extraordinario el Pleno del Consejo se reunirá en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Por propia iniciativa del Presidente o Presidenta.

b) Cuando exista acuerdo en tal sentido del Pleno o de Comisión de Trabajo permanente correspondiente.

c) A solicitud de, al menos, el veinte por ciento de los Consejeros y Consejeras, conforme al artículo 36.º del presente Reglamento.

Artículo 36.º Presentación de mociones y enmiendas.

1. Los miembros del Consejo podrán presentar mociones escritas a través de las cuales formulen propuestas de resolución al Pleno.

2. Las mociones se presentarán acompañadas de una exposición de motivos que justifique el tratamiento de la cuestión y, en su caso, de una propuesta de resolución.

3. Las mociones podrán ser ordinarias y extraordinarias, según su urgencia.

4. Las mociones ordinarias podrán ser presentadas por un solo miembro del Consejo.

5. Las mociones extraordinarias deberán ser presentadas por, al menos, el veinte por ciento de los miembros del Consejo.

6. Las mociones ordinarias tendrán que ser remitidas al Presidente o Presidenta del Consejo, que las incluirá en el orden del día de la próxima sesión del Pleno, siempre y cuando haya sido presentada con ocho días, al menos, de antelación a la celebración de dicho Pleno.

7. Las mociones extraordinarias tendrán que ser remitidas al Presidente o Presidenta del Consejo, que convocará un Pleno extraordinario en el plazo máximo de ocho días desde su recepción.

8. Los miembros del Consejo podrán presentar enmiendas escritas o verbales en el transcurso de las deliberaciones del Pleno.

Artículo 37.º Convocatoria de las sesiones.

1. La convocatoria se decidirá por el Presidente o Presidenta del Consejo y se notificará, de orden de éste, por el Secretario o Secretaria a cada uno de los Consejeros o Consejeras, con una antelación mínima de cinco días en las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo, y de cuarenta y ocho horas en las extraordinarias.

2. En la notificación de la convocatoria se incluirá la fecha, hora y lugar de celebración, el orden del día, y la documentación que resulte oportuna, sin perjuicio del derecho de los Consejeros y Consejeras a examinar en la Secretaría del Consejo la documentación completa de que se disponga de los asuntos a tratar.

Artículo 38.º Quórum de constitución.

1. A efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de decisiones, el Pleno del Consejo se entenderá válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando estén presentes la mitad de sus miembros.

2. De no constituirse en primera convocatoria, podrá constituirse en segunda convocatoria treinta minutos después de la fecha y hora señalada para la primera. Para ello será suficiente la asistencia de un tercio de sus miembros.

3. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, para tratar los asuntos conceptuados como indelegables por el artículo 17.º-2 en relación con el artículo 5.º, ambos del presente Reglamento, se requerirá un quórum mínimo de asistencia de dos tercios de sus miembros en primera convocatoria y de la mitad más uno de los mismos en segunda convocatoria.

4. El quórum de constitución deberá mantenerse en el momento de adopción de los acuerdos.

5. En todo caso será necesaria para la constitución de la sesión del Pleno la asistencia del Presidente o Presidenta y del Secretario o Secretaria del Consejo o de quienes los sustituyan.

Artículo 39.º Deliberaciones.

1. El Presidente o Presidenta del Consejo abrirá las sesiones, dirigirá los debates, los cerrará y someterá a acuerdo del Pleno los correspondientes asuntos del orden del día, así como velará por la observancia de la normativa vigente.

2. El Presidente o Presidenta del Consejo, por propia iniciativa o a petición de un Consejero o Consejera, podrá, antes de iniciar un debate o durante el mismo, limitar el tiempo de que disponen los oradores.

3. El Pleno del Consejo, a propuesta del Presidente o Presidenta, podrá acordar la suspensión de la sesión, fijando el momento en que ha de reanudarse la misma.

4. Cuando se trate de asuntos en los que exista propuesta unánime de Comisión de Trabajo o estén suficientemente documentados en la convocatoria, el Presidente o Presidenta podrá proponer al Pleno su votación sin debate previo. El Pleno aplicará este procedimiento si no hay oposición de Consejero o Consejera alguna.

CAPÍTULO TERCERO

Del funcionamiento de las Comisiones de Trabajo

Artículo 40.º Convocatoria de las sesiones.

1. La convocatoria se decidirá por el Presidente o Presidenta de la Comisión, por propia iniciativa o en cumplimiento de orden del Presidente o Presidenta del Consejo, acuerdo del Pleno, o a petición de la mayoría absoluta de sus miembros.

2. En lo demás, se aplicará lo establecido en el artículo 37.º del presente Reglamento acerca del Pleno del Consejo, si bien, cuando se trate de Comisiones de Trabajo para cuestiones específicas, según las circunstancias del caso, la convocatoria podrá realizarse con la mayor flexibilidad formal compatible con el conocimiento de los Consejeros y Consejeras que las compongan.

Artículo 41.º Quórum de constitución.

1. Será de aplicación traslaticia a las Comisiones de Trabajo lo establecido en relación al Pleno por los apartados 1, 2 y 4 del artículo 38.º del presente Reglamento.

2. En todo caso será necesaria para la constitución de la sesión de Comisión de Trabajo la asistencia al menos de tres Consejeros o Consejeras miembros, incluidos el Presidente o Presidenta y el Secretario o Secretaria, ambos de la Comisión de Trabajo, o de quienes los sustituyan.

Artículo 42.º Deliberaciones.

Será de aplicación traslaticia lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 39.º del presente Reglamento.

TÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 43.º Presupuesto.

1. El proyecto de Presupuesto anual del Consejo será elaborado por la Comisión de Trabajo de Asuntos Económicos, teniendo en cuenta lo indicado en los artículos 22.º-k/ y 25.º-h/ del presente Reglamento.

2. Dicho Presupuesto, será aprobado por el Pleno del Consejo y figurará en capítulo aparte dentro del general de la Universidad.

3. Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo Social y de lo establecido por el Pleno, corresponde al Presidente o Presidenta la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento. Para el resto de las fases de gestión del gasto se estará a lo dispuesto en las normas de ejecución establecidas en la normativa de la propia Universidad y subsidiariamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 44.º De los recursos económicos.

Los recursos económicos del Consejo estarán constituidos por:

a) La subvención anual de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, conforme resulte de la aplicación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio económico.

b) Las consignaciones que puedan preverse en el Presupuesto de la Universidad de Granada.

c) Las subvenciones y aportaciones voluntarias de personas, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas.

d) Cualquiera otros que puedan atribuirsele.

Artículo 45.º De los recursos materiales.

La Universidad proporcionará al Consejo Social los locales y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones y actividades que les son inherentes a la Presidencia, Secretaría, Consejeros y Consejeras y personal de Administración y Servicios que trabaja para el Consejo Social. Los referidos locales deberán estar dotados de conexión telefónica y acceso a internet.

Artículo 46.º De la organización administrativa y recursos humanos.

1. El Consejo Social tendrá independencia organizativa y para ello dispondrá de los recursos humanos necesarios para posibilitar el efectivo ejercicio de sus funciones, bajo la autoridad del Secretario o Secretaria y supervisión del Presidente o Presidenta.

2. La relación de puestos de trabajo de la Universidad fijará la organización administrativa de estos recursos, oído el Presidente o Presidenta del Consejo Social.

3. Los puestos de trabajo del Consejo Social serán cubiertos por personal incluíble en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, de acuerdo con la calificación que reciban en ella en relación con la naturaleza de la actividad que se desempeñe. Su selección y adscripción se realizará por los procedimientos establecidos en la legislación básica de funcionarios y en la normativa específica de la Universidad.

4. Corresponde al Presidente o Presidenta del Consejo Social realizar la propuesta de nombramiento y cese de los puestos de libre designación.

Artículo 47.º De las retribuciones.

1. Cuando el Presidente o Presidenta o el Secretario o Secretaria desempeñen sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, percibirán las retribuciones que fije el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en atención a la importancia de sus cargos, en cuyo caso estarán sometidos a la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

2. En desempeño de sus funciones los restantes Consejeros y Consejeras sólo devengarán las indemnizaciones determinadas en el artículo 9.º-i/ del presente Reglamento.

TÍTULO VI

REFORMA DE ESTE REGLAMENTO

Artículo 48.º Procedimiento.

1. Podrán anteproyectar la reforma potestativa general o parcial del presente Reglamento un tercio de los Consejeros y Consejeras.

2. El anteproyecto de reforma deberá ir acompañada del texto que se proponga y de las razones para ello.

3. La aprobación del anteproyecto y su constitución en propuesta de reforma requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo, reunidos en el Pleno.

4. Cuando por imperativo legal o reglamentario haya que reformar total o parcialmente el presente Reglamento, el anteproyecto será presentado por el Presidente o Presidenta del Consejo.

Artículo 49.º Resolución.

1. El proyecto de reforma se someterá a la aprobación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. La correspondiente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, salvo disposición en contrario, la reforma entrará en vigor a los veinte días de la fecha de tal publicación.

Disposición Adicional.

La interpretación de este Reglamento corresponde al Pleno del Consejo Social.

Disposición Derogatoria.

Queda derogado el anterior Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Granada aprobado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 13 de febrero de 1987.

Disposición Final.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Málaga.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 28 de marzo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los centros de atención primaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los sindicatos CC.OO. y CSI-CSIF, ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los trabajadores que prestan sus servicios en los centros de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud a nivel nacional y del Servicio Andaluz de Salud, a nivel autonómico, los días 10 de abril de 2007 y 10 de mayo de 2007, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas, en ambos casos.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores que prestan sus servicios en los centros de atención primaria prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los

servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores que prestan sus servicios en los centros de atención primaria, los días 10 de abril de 2007 y 10 de mayo de 2007, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas, en ambos casos, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

1. Personal que presta servicios en los puntos de atención continuada y en los Dispositivos de Cuidados Críticos y de urgencias: 100% de la plantilla, de todas las categorías adscritas al mismo.

2. Personal sanitario que presta servicios en los Centros de Atención Primaria, y personal sanitario adscrito al Dispositivo de apoyo del Distrito de Atención Primaria:

- En Consultorios donde haya 1 profesional de cada categoría sanitaria, el mínimo es el 100%.

- En Centros de Salud donde haya 2 profesionales de cada categoría sanitaria: Si el horario de apertura del centro es de mañana y tarde 1 profesional de cada categoría por la mañana y 1 profesional por la tarde; si su horario sólo es de mañana, un profesional de cada categoría por la mañana.

- En Centros de Atención Primaria donde haya de 3 a 6 profesionales de cada categoría sanitaria: Dos profesionales cada categoría sanitaria de mañana y uno de tarde.

- En Centros de Atención Primaria donde haya de 7 a 10 profesionales de cada categoría sanitaria: Tres profesionales de cada categoría sanitaria de mañana y dos de tarde.

- En Centros de Atención Primaria donde haya más de 10 profesionales de cada categoría sanitaria: Cuatro profesionales de cada categoría sanitaria de mañana y tres de tarde.

- Personal Técnicos de Radiodiagnóstico y Técnicos de laboratorio, los mínimos son del 50% de plantilla que exista en cada Centro de Atención Primaria.

3. Personal de gestión y servicios, no sanitario, que presta servicios en los Centros de Atención Primaria:

- Centros de Atención Primaria cuya población es inferior a 10.000 hab. Los mínimos serán 1 profesional de mañana y 1 profesional de tarde.

- Centros de Atención Primaria cuya población esté comprendida entre 10.000 hab. y 20.000 hab. Los mínimos serán 2 profesionales de mañana y 1 profesional de tarde.

- Centros de Atención Primaria cuya población es superior a 20.000 hab. Los mínimos serán 3 profesionales de mañana y 1 profesional de tarde.

4. Personal de gestión y servicios, no sanitario, que presta servicios en los Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria:

- Los servicios mínimos serán atendidos por el 50% de plantilla que exista en cada categoría en el Dispositivo de Apoyo del Distrito de Atención Primaria.

- El personal Celador-Conductor de traslado de muestras quedará cubierto al 100% esta actividad, al ser no demorable.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de marzo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva del centro docente privado de educación infantil «Virgen del Carmen», de Andújar (Jaén), por transformación del existente con anterioridad de preescolar (párvulos) con la misma denominación.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco de Paula Molina Pacheco, representante legal de «Unicaja, Obra Socio-Cultural», entidad titular del centro docente privado de preescolar «Virgen del Carmen», con domicilio en C/ San Eufrasio, núm. 4, de Andújar (Jaén), en solicitud de transformación del mencionado centro con 2 unidades de párvulos existente con anterioridad, en un centro docente privado de educación infantil con 3 unidades.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el centro de preescolar existente con anterioridad, con código 23000441, tuvo autorización definitiva para 2 unidades de párvulos para 60 puestos escolares, por Orden de 11 de septiembre de 1989 (BOJA de 7 de octubre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Unicaja, Obra Socio-Cultural».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación infantil, a que se refiere la presente Orden debe entenderse para el segundo ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del centro docente privado de educación infantil «Virgen del Carmen» por transformación del centro de preescolar (párvulos) con la misma denominación existente con anterioridad, quedando con la composición que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Virgen del Carmen.

Código de centro: 23000441.

Domicilio: C/ San Eufrasio, núm. 4.

Localidad: Andújar.

Municipio: Andújar.

Provincia: Jaén.

Titular: Unicaja, Obra Socio-Cultural.

Composición resultante: 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 66 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 6 de marzo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Parquesol» de Vélez-Málaga (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sandra Peláez Díaz, titular del centro docente privado «Parquesol», con domicilio en C/ Jaima, núm. 1, de Vélez-Málaga (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 8 unidades de Educación Preescolar.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la Educación Infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Parquesol», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Parquesol.

Código de Centro: 29011850.

Domicilio: C/ Jaima, núm. 1.

Localidad: Vélez-Málaga.

Municipio: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Doña Sandra Peláez Díaz.

Composición resultante: 8 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 122 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 6 de marzo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Casiopea» de El Ejido (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana M.^a Cuadrado Fornieles, titular del centro docente privado «Casiopea», con domicilio en C/ Ciudad Real, núm. 31, de El Ejido (Almería), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Casiopea», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Casiopea.

Código de Centro: 04008479.

Domicilio: C/ Ciudad Real, núm. 31.

Localidad: El Ejido.

Municipio: El Ejido.

Provincia: Almería.

Titular: Doña Ana M.^a Cuadrado Fornieles.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 36 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 6 de marzo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mi Primer Cole» de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Cándida M.^a Torres García, titular del centro docente privado «Mi Primer Cole», con domicilio en C/ Pasaje de Araoz, núm. 88, Local 4, de Almería, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación preescolar, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mi Primer Cole», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Mi Primer Cole.

Código de centro: 04008467.

Domicilio: C/ Pasaje de Araoz, núm. 88, Local 4.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Doña Cándida M.^a Torres García.

Composición Resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 13 de marzo de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de «América Martínez» para el Conservatorio Elemental de Música de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, código 41700521, con domicilio en Plaza Rolando Campos, s/n, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), acordó proponer la denominación específica de «América Martínez» para dicho centro.

Vista la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1996, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «América Martínez» para el Conservatorio Elemental de Música de Mairena del Aljarafe (Sevilla), código 41700521, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 20 de febrero de 2007, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Tom Pocock oferta con fecha 26 de noviembre de 2006, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, resulta de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementan sus fondos de dibujo. El Museo de Bellas Artes de Córdoba informa sobre

el interés del conjunto ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 25 de septiembre de 2006.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 19 de febrero de 2007,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en Anexo, dispuesta por don Tom Pocock, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el conjunto ingresará en el Museo de Bellas Artes de Córdoba en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 20 de febrero de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Título: Joven Andaluza.
Autor: Francis William Topham.
Cronología: 1852-1855.
Técnica y Medidas: Acuarela. 59 x 48 cm.

ORDEN de 20 de febrero de 2007, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Josefa Ruiz Fuentes oferta, con fecha 6 de julio de 2006, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resultan de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementan sus fondos etnográficos. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 15 de enero de 2007.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 19 de febrero de 2007,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en anexo, dispuesta por doña Josefa Ruiz Fuentes, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el conjunto ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 20 de febrero de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación	Autor	Cronología
Camisita	Ana Fuentes Peña	1950
Camisita	Ana Fuentes Peña	1950
Empapadera	Ana Fuentes Peña	1950
Empapadera	Ana Fuentes Peña	1950
Empapadera	Ana Fuentes Peña	1950
Empapadera	Ana Fuentes Peña	1950
Empapadera	Ana Fuentes Peña	1950
Pañal bordado	Ana Fuentes Peña	1950
Pañal bordado	Ana Fuentes Peña	1950

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Moraleda a Alhama, en el Tramo Total», en el término municipal de Santa Cruz del Comercio, en la provincia de Granada (VP @201/06).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Moraleda a Alhama, en el Tramo Total», sita en el término municipal de Santa Cruz del Comercio, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Santa Cruz del Comercio, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha de 24 de febrero de 2006, con relación a la Consultoría y Asistencia para el Deslinde y Modificación de Trazado de diversas vías pecuarias afectadas por el Plan M.A.S.C.E.R.C.A. de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Fase I.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 9 de mayo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Granada de 27 de marzo de 2006, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 66, de 6 de abril de 2006.

En dicho acto se formularon alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 153, de 11 de agosto de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de enero de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Moraleda a Alhama, en el Tramo Total», en el término municipal de Santa Cruz del Comercio, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de 3 de febrero de 1969, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

Doña Mercedes Aguilar Fajardo en representación de la Fundación Manuel Rojas González manifiesta disconformidad con la ocupación de la finca que representa, en la que según los planos de apeo es afectada la acequia desde la carretera hasta la acequia inclusive.

Don Salvador Cortes Guerrero manifiesta que la vía pecuaria le afecta la mitad del terreno de su propiedad y desconoce la existencia de la vía pecuaria ya que la compró en el año 1990 aproximadamente.

Respecto a ambas alegaciones indicar que previamente al acto de apeo se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa Cruz del Comercio.
- Planos Catastrales del término municipal de Santa Cruz del Comercio a escala 1:5.000.
- Plano Catastral Histórico del año 1931, a escala 1:50.000.
- Mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Plano Topográfico Nacional de España escala 1.25.000 y 1:50.000

- Plano Histórico Topográfico Nacional escala 1:50.000.
- Vuelo Americano del año 1956.
- Bosquejo planimétrico de Santa Cruz del Comercio.
- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

Por tanto, en relación a las dos alegaciones, indicar que después de revisar la cartografía base a partir de la cual se definen las líneas base de la vía pecuaria, se procede a desestimar estas alegaciones, al no presentar documentación que pudiera invalidar dicho deslinde, además de contradecir la Clasificación.

Don Juan de Dios Maestre Ruiz manifiesta que como conector de la zona y conociendo la existencia de la vía pecuaria, puntualiza que el eje de las mismas que discurría por el camino antiguo se modificó al realizar un ensanche del camino, que se hizo hacia el Este por lo que este eje se ha desplazado al Este 2 ó 3 metros por lo que alega que se modifique hacia el Oeste en el trozo que afecta a su finca este desplazamiento del camino.

Respecto a lo manifestado, revisada la planimetría de la zona se ha considerado no estimar la alegación puesto que el eje propuesto para la vía pecuaria en los planos de apeo se ajusta al paso existente en el año 1956 según la orto imagen del Vuelo Americano de dicho año, sin contradecir la Clasificación.

Ante esto, hay que decir que el trazado propuesto coincide fielmente con el que aparece descrito en la clasificación aprobada y en el croquis que la acompaña. Por tanto, el deslinde se hace de conformidad con lo establecido en el Acto de la Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 22 de noviembre de 2006, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 29 de enero de 2007,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Moraleda a Alhama, en el Tramo Total», sita en el término municipal de Santa Cruz del Comercio, en la provincia

de Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 5.042,03 metros lineales
Anchura: 20,89 metros lineales.

- Descripción para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad.

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. La vía pecuaria Vereda de Camino de Moraleda a Alhama discurre de Norte a Sur desde el límite de términos de Santa Cruz del Comercio con Alhama de Granada, hasta el límite de términos de términos con Alhama de Granada, siendo este el tramo a deslindar. Tiene una anchura legal de 20,89 metros de anchura, una longitud total de 5.042,03 metros y una superficie deslindada de 10,4 ha.

Sus linderos son:

Norte:

Linda con el Barranco de Matajacas, «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama (Tramo I)» y límite de términos de Alhama de Granada.

Sur:

Linda con el Barranco de Polilla, «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama (Tramo II)» y límite de términos de Alhama de Granada.

Este: De norte a sur linda consecutivamente con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
001	DESCONOCIDO	2/9005
003	TELEFÓNICA - GRANADA	
005	FUNDACIÓN MANUEL ROJAS GONZÁLEZ	2/91
007	FUNDACIÓN MANUEL ROJAS GONZÁLEZ	2/92
009	RAMÍREZ GÓMEZ, JOSÉ	2/94
011	ANIS EN GRANO SANCHO S.L	2/95
013	VELASCO ARIAS, GABRIEL	2/96
015	DELGADO BERMÚDEZ, FRANCISCA	2/97
017	DELGADO BERMÚDEZ, JOSÉ ANTONIO	2/98
019	GÓMEZ ORTÍZ, JUAN CARLOS	2/99
021	ARIAS RAMÍREZ, TRINIDAD	2/260
023	DESCONOCIDO	2/9007
025	GÓMEZ ORTÍZ, JESÚS	2/100
027	RAMÍREZ GÓMEZ, AMPARO	2/101
029	TELEFÓNICA - GRANADA	
031	EXTREMERA GARCÍA, MERCEDES	2/102
033	EXTREMERA GARCÍA, MERCEDES	2/103
035	LOZANO TRASIERRA, JOSÉ	2/104
037	UBIÑA MOLES, EUSEBIO	2/105
039	LOZANO TRASIERRA, JOSÉ	2/106
041	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	
043	GÓMEZ RUÍZ, JOSÉ	2/112
045	ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, JUAN MIGUEL	2/113
047	MARTÍN OLMOS, ANGELES	2/118
049	DESCONOCIDO	1/9008
051	ORTÍZ JIMÉNEZ, DOLORES	2/137
053	GUERRERO CÁCERES, MANUEL C.	2/140

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
055	ARIAS RUÍZ JOSÉ Y ALFONSO	2/141
057	ÁVILA FUENTES, MARCELINO	2/142
059	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARIA	2/143
063	MOLES DÍAZ, CASILDA	2/145
065	HORCAJADAS AREVALO SALVADOR Y 2 HNOS	2/146
067	VELASCO ARIAS, GABRIEL	2/147
069	RIVAS HINOJOSA, CANDIDO	2/148
071	ÁLVAREZ ORDÓÑEZ, ALVARO	2/149
073	HORCAJADAS ARIAS, FRANCISCO	2/150
075	LÓPEZ PEREZ, ANTONIO	2/151
077	MARTÍN ARIAS, DEMETRIO	2/152
079	MARTÍN ARIAS, MIGUEL	2/153
081	ARIAS JIMÉNEZ, ANTONIO	2/154
083	ARIAS MARTÍN, JOSEFA	2/155
085	VELASCO ARIAS, GABRIEL	2/156
087	CARPENA ROMERO, DEMETRIO	2/157
089	ARIAS RUÍZ, JOSÉ	1/249
091	DESCONOCIDO	1/254
093	DESCONOCIDO	4/9010
095	CARPENA ROMERO, DEMETRIO	4/19
097	MOLES DÍAZ, CASILDA	4/22
099	CORTES GUERRERO, SALVADOR	4/23
101	CARRILLO ARRABAL, ENCARNACIÓN	4/25
103	CORTES GUERRERO, SALVADOR	4/32
105	MARTÍN ARIAS, MIGUEL	4/62
107	MARTÍN ARIAS, DEMETRIO	4/61
109	ORTÍZ MARTÍN, ROSARIO	4/58
111	CARRILLO ARRABAL, ENCARNACIÓN	4/55
113	ARIAS RUÍZ, ALFONSO	4/54
115	FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, ANTONIO	4/53
117	ARIAS VELASCO, GABRIEL	4/48
119	FRANCISCO MORENO JOSÉ Y 3 HNOS	4/47
121	MARTÍN ARIAS, DEMETRIO	4/90
123	PELAYO AVILÉS, VIRTUDES	4/93
125	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	
127	DESCONOCIDO	4/94
129	RUÍZ RODRÍGUEZ, SALVADOR	4/97
131	PÉREZ ESPINOSA, FRANCISCO	4/98
133	RUÍZ RODRÍGUEZ, SALVADOR	4/106
135	RUÍZ RODRÍGUEZ, JUAN DE DIOS	4/107
137	RUÍZ RODRÍGUEZ, MARIA MERCEDES	4/101
139	RUÍZ RODRÍGUEZ, ROSARIO	4/108

Oeste: De norte a sur linda consecutivamente con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
002	DESCONOCIDO	1/9003
012	GÓMEZ ORTIZ, EMILIO	1/16
014	PÉREZ ARIAS, FRANCISCO	1/23
026	TELEFÓNICA - GRANADA	
036	MARTÍN HINOJOSA JOSÉ Y 2 HNOS	1/137
038	RAMOS GARCÍA, FRANCISCO	1/205

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
046	LEYVA ADAMUZ, MANUEL	1/209
048	MOLES CARRERA, CECILIO	1/244
050	ARIAS RUÍZ, MARIA	1/245
052	ARIAS RUÍZ, JOSÉ	1/249
054	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	
056	DESCONOCIDO	1/253
058	TELFÓNICA - GRANADA	
060	DESCONOCIDO	4/9010
062	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	
064	ROBLES ORDÓNEZ JUAN Y 3 HIJOS	4/20
066	VALENZUELA GORDO, ISABEL	4/21
068	CORTES GUERRERO, SALVADOR	4/28
070	HINOJOSA DELGADO, LUIS	4/26
072	GUERRERO CÁCERES, MANUEL C.	4/31
074	RAMOS JIMÉNEZ, MIGUEL	4/102
076	CORTES GUERRERO, SALVADOR	4/33
078	MARTÍN ARIAS, MIGUEL	4/34
080	MAESTRE RUÍZ, JUAN DE DIOS	4/35
082	MAESTRE RUÍZ JUAN DE DIOS Y HNO	4/36
084	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PEDRO	4/57
086	MOLES ROBLES, ANA	4/56
088	ARIAS RUÍZ, ALFONSO	4/52
090	ARIAS VELASCO, GABRIEL	4/49
092	FRANCISCO MORENO JOSÉ Y 3 HNOS	4/46
094	ARIAS GÓMEZ, GERARDO	4/45
096	JIMÉNEZ PÉREZ, ANTONIO	4/44
098	DESCONOCIDO	4/95
100	RUÍZ RODRÍGUEZ, SALVADOR	4/96
102	PÉREZ RUÍZ, JUANA	4/99
104	RUÍZ RODRÍGUEZ, JUAN DE DIOS	4/110
106	RUÍZ RODRÍGUEZ, MARIA MERCEDES	4/100
108	RUÍZ RODRÍGUEZ, ROSARIO	4/109

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Anexo a la Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Moraleda a Alhama, en el Tramo Total», en el término municipal de Santa Cruz del Comercio, en la provincia de Granada

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
1I	412157,19	4104458,92	1D'	412136,54	4104463,26
2I	412151,46	4104443,16	2D	412130,86	4104447,64
3I	412144,29	4104353,61	3D	412123,44	4104355,06
4I	412140,50	4104289,95	4D	412119,65	4104291,18
5I	412136,29	4104218,71	5D	412115,38	4104219,09
6I	412136,83	4104194,71	6D	412115,97	4104193,20
7I	412146,06	4104119,24	7D	412125,28	4104117,07

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
8I	412148,09	4104095,76	8D	412127,13	4104095,58
9I	412146,06	4104066,08	9D	412125,27	4104068,29
10I	412130,88	4103960,50	10D	412110,09	4103962,70
11I	412128,17	4103920,46	11D	412107,26	4103920,76
12I	412131,30	4103839,09	12D	412110,57	4103834,55
13I	412140,68	4103816,40	13D	412122,12	4103806,63
14I	412161,16	4103784,96	14D	412142,24	4103775,73
15I	412170,64	4103757,34	15D	412149,63	4103754,20
16I	412168,81	4103702,83	16D	412147,96	4103704,47
17I	412159,22	4103625,48	17D	412138,09	4103624,86
18I	412172,07	4103555,58	18D	412151,60	4103551,38
19I	412191,23	4103470,90	19D	412170,89	4103466,11
20I	412208,01	4103402,69	20D	412187,41	4103398,97
21I	412213,78	4103352,97	21D	412192,73	4103353,18
22I	412202,05	4103267,26	22D	412181,18	4103268,84
23I	412200,99	4103194,19	23D	412180,09	4103193,87
24I	412204,73	4103111,83	24D	412183,92	4103109,71
25I	412214,61	4103049,87	25D	412194,38	4103044,07
26I	412229,04	4103015,75	26D	412211,74	4103003,03
27I	412250,07	4102997,93	27D	412238,22	4102980,58
28I	412389,77	4102922,48	28D	412377,33	4102905,45
29I	412414,90	4102898,25	29D	412397,23	4102886,27
30I	412428,98	4102863,79	30D	412408,52	4102858,63
31I	412439,93	4102761,45	31D	412419,31	4102757,77
32I	412449,81	4102722,12	32D	412430,01	4102715,19
33I	412498,93	4102614,21	33D	412479,89	4102605,62
34I	412549,69	4102500,55	34D	412531,88	4102489,20
35I	412569,31	4102477,93	35D	412555,58	4102461,87
36I	412709,66	4102390,23	36D	412700,15	4102371,54
37I	412738,52	4102378,60	37D	412732,19	4102358,63
38I	412849,12	4102352,63	38D	412839,85	4102333,35
39I	412922,84	4102294,70	39D	412907,48	4102280,21
40I	412937,41	4102273,75	40D	412922,10	4102259,19
41I	412954,25	4102260,74	41D	412942,48	4102243,44
42I	413050,11	4102203,67	42D	413039,42	4102185,72
42Ia	413044,15	4102197,78			
43I	413061,26	4102189,31	43D	413051,33	4102178,63
43Ia	413087,00	4102183,14			
44I	413093,37	4102189,87	44D	413085,21	4102170,52
45I	413125,20	4102180,19	45D	413115,41	4102161,34
46I	413149,26	4102161,40	46D	413133,23	4102147,41
47I	413163,82	4102136,39	47D	413144,90	4102127,37
48I	413169,90	4102120,35	48D	413150,37	4102112,94
49I	413191,01	4102064,67	49D	413171,59	4102056,97
50I	413208,49	4102022,53	50D	413188,74	4102015,62
51I	413218,16	4101988,87	51D	413196,89	4101987,24
52I	413213,30	4101950,72	52D	413192,70	4101954,35
53I	413194,18	4101866,27	53D	413173,84	4101870,99
54I	413174,21	4101782,43	54D	413153,92	4101787,40
55I	413165,17	4101746,56	55D	413145,24	4101752,97
56I	413152,00	4101713,11	56D	413132,94	4101721,73
57I	413114,69	4101640,54	57D	413096,74	4101651,30
58I	413086,71	4101600,10	58D	413070,43	4101613,30
59I	413049,31	4101560,51	59D	413032,19	4101572,82
60I	413039,36	4101541,84	60D	413018,37	4101546,88
61I	413040,89	4101459,25	61D	413020,00	4101459,35
62I	413038,85	4101385,92	62D	413017,98	4101386,90
63I	413032,45	4101289,39	63D	413011,52	4101289,44
64I	413034,03	4101263,63	64D	413013,29	4101260,51
65I	413056,85	4101169,64	65D	413036,56	4101164,67
66I	413082,35	4101066,16	66D	413062,25	4101060,38
67I	413100,30	4101011,67	67D	413080,86	4101003,90
68I	413141,99	4100923,67	68D	413123,08	4100914,79
69I	413186,91	4100826,97	69D	413167,73	4100818,66
70I	413207,60	4100775,57	70D	413187,36	4100769,90
71I	413212,49	4100746,07	71D	413191,72	4100743,64
72I	413222,96	4100592,99	72D	413202,12	4100591,58
73I	413229,36	4100496,95	73D	413208,50	4100495,72
74I	413233,84	4100409,02	74D	413213,04	4100406,76
75I	413242,27	4100358,58	75D	413221,84	4100354,10
76I	413267,63	4100265,45	76D	413247,36	4100260,38
77I	413287,12	4100180,00	77D	413267,10	4100173,87
78I	413308,03	4100126,10	78D	413287,33	4100121,70
79I	413309,39	4100098,45	79D	413288,47	4100098,62
80I	413306,87	4100059,85	80D	413286,00	4100060,91
81I	413306,05	4100036,74	81D'	413285,10	4100035,41

EMPRESAS PÚBLICAS

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se conceden las ayudas a proyectos de investigación sobre la lectura en Andalucía (BOJA núm. 11, de 16.1.2007).

Advertido error en la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Cultu-

rales, de concesión de las ayudas a proyectos de investigación sobre la lectura en Andalucía para el año 2006, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 11, de 16 de enero de 2007, página 77, se procede a la oportuna rectificación:

Donde dice: «Beneficiario: Manuel Garrido Sevillano», debe decir: «Beneficiaria: Piratas de Alejandría, S.L.».

Sevilla, 14 de marzo de 2007

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 1224/2006. (PD. 1150/2007).

NIG: 1402142C20060009486.
 Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1224/2006.
 Negociado: C.
 Sobre: Desahucio por falta de pago de las rentas.
 De: Don Eduardo Pérez López.
 Procuradora: Sra. María Virtudes Garrido López.
 Letrado: Sr. José Gregorio Pleguezuelo Melguizo.
 Contra: Don Juan Luis Santiago Reyes.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 1224/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Córdoba a instancia de Eduardo Pérez López contra Juan Luis Santiago Reyes sobre Desahucio por falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 29/07

En Córdoba, a treinta de enero de dos mil siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Rafael García Salazar, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal sobre Desahucio, registrados con el número 1224/06 de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes don Eduardo Pérez López, como demandante, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Garrido López, y asistida por el Letrado Sr. Pleguezuelo Melguizo, y don Juan Luis Santiago Reyes, como demandado, en situación procesal de rebeldía; se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Eduardo Pérez López contra don Juan Luis Santiago Reyes, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 24 de julio de 2006, que une a las partes. En su virtud, condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora, la vivienda sita en Córdoba, Plaza Gonzalo de Ayora núm. 4, 4.º-4, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal, más las costas procesales causadas.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, acreditando el recurrente por escrito encontrarse al corriente de pago de las rentas en la fecha de preparación del recurso.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y su unión a los autos de su razón expido el presente en Córdoba, a 2 de febrero de dos mil siete.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Luis Santiago Reyes, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a uno de marzo de dos mil siete.- El/la Secretario.

EDICTO de 29 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 875/2005. (PD. 1152/2007).

NIG: 1402142C20050007654.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 875/2005. Negociado: R.
 De: Don Victoriano Prieto Alcaide y doña Ana María Jiménez Cano.
 Procuradora: Sra. Esther Sánchez Moreno.
 Letrado: Sr. Antonio Guillén García.
 Contra: Herencia yacente Rafael Ferres Gutiérrez, herencia yacente Manuel Ferres Gutiérrez, Amparo Ferres Gutiérrez, María Feliciano Ferres Gutiérrez, María Dolores Ferres Nohales, Josefa Ferres Gutiérrez y Juan Ferres Nohales.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 875/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Ocho de Córdoba a instancia de Victoriano Prieto Alcaide y Ana María Jiménez Cano contra herencia yacente Rafael Ferres Gutiérrez, herencia yacente Manuel Ferres Gutiérrez, Amparo Ferres Gutiérrez, María Feliciano Ferres Gutiérrez, María Dolores Ferres Nohales, Josefa Ferres Gutiérrez y Juan Ferres Nohales, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 12/2007

En Córdoba, a veintinueve de enero de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario Núm. 875/2005, seguidos a instancias de don Victoriano Prieto Alcaide y doña Ana María Jiménez Cano, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Esther Sánchez Moreno y asistidos del Letrado don Antonio Guillén García, contra la herencia yacente de don Rafael Ferres Gutiérrez, doña Amparo Ferres Gutiérrez, la herencia yacente de don Manuel Ferres Gutiérrez, doña María Feliciano Ferres Gutiérrez, don Juan Ferres Nohales, doña María Dolores Ferres Nohales y contra doña Josefa Ferres Gutiérrez, declarados en situación procesal de rebeldía, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Esther Sánchez Moreno, en nombre y representación de don Victoriano Prieto Alcaide y doña Ana María Jiménez Cano, Manuel Heredia Díaz, contra la herencia yacente de don Rafael

Ferres Gutiérrez, doña Amparo Ferres Gutiérrez, la herencia yacente de don Manuel Ferres Gutiérrez, doña María Feliciano Ferres Gutiérrez, don Juan Ferres Nohales, doña María Dolores Ferres Nohales y contra doña Josefa Ferres Gutiérrez:

Debo declarar y declaro que los actores son titulares en pleno dominio de la finca sita en Córdoba, C/ Motril, 64, planta 4, puerta A, estando inscrita en el Registro de la Propiedad, Número Tres de Córdoba, al Tomo 866, Libro 866, Folio 203, Finca núm. 34.187, desde fecha 19 de octubre de 1988, que figura en el contrato privado de compraventa, por lo que debo condenar y condeno a los referidos demandados: a pasar por dicha declaración, y a que otorguen ante Notario y en favor de los actores la correspondiente escritura pública de compraventa, en cuyo momento pondrán a su disposición los 1.803,04 € del resto del precio pactado, todo ello bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a otorgarse de oficio, expidiéndose en tal caso mandamiento al Registro

de la Propiedad donde se encuentra inscrita la referida finca a fin de practicar la correspondiente inscripción de la titularidad de los actores, previa cancelación de las inscripciones contradictorias que persistan en el referido Registro, y al pago de las costas de este juicio.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Feliciano Ferres Gutiérrez, María Dolores Ferres Nohales, y Juan Ferres Nohales, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintinueve de enero de dos mil siete.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de la Delegación (Expte. AL/SV-10/06).

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la adjudicación del siguiente contrato de servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: AL/SV-10/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 7 de febrero de 2007.
3. Tramitación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y seis mil euros (56.000 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Cincuenta mil euros (50.000 €).

Almería, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 1157/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.

- c) Número de Expediente: 2006/2380.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Definición del repositorio corporativo de información espacial de la Junta de Andalucía.

- b) División por lote y números: No.

- c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

- d) Plazo de ejecución: 7 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.000,00 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: mil doscientos euros (1.200,00 euros).

- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7, Sevilla.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Teléfono: 955 057 600.

- e) Telefax: 955 057 603.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día de finalización del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- a) Clasificación: No se exige clasificación.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el P.C.A.P. aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 30 de abril de 2007.

- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica, 15.5.2007. Apertura económica 28.5.2007.

e) Hora: Apertura técnica, a las once. Apertura económica, a las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Director General del Instituto de Cartografía, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1160/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2006/4481.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: HU-06/09-P.-Rep. de 72 V. Bda. El Torrejón C/ Magnolia, C/ Margarita, Av. Flores, Pl. Nardo, de la Bda. El Torrejón, en Huelva. Obra.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (2.191.018,36 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuarenta y tres mil ochocientos veinte euros con treinta y siete céntimos (43.820,37 euros).

b) Definitiva: Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta euros con setenta y tres céntimos (87.640,73 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 5, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 8, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 9, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de abril de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959 002 124.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Apertura técnica: 4 de mayo de 2007; Apertura económica: 11 de mayo de 2007.

e) Hora: Apertura técnica: 10,00 h. Apertura económica: 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 22 de marzo de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1158/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de Expediente: 2006/4261.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: J-05/03-A obras para la rehabilitación Ayuntamiento de Puente Génave (Jaén).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Puente de Génave (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (855.813,51 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Diecisiete mil ciento dieciséis euros con veintisiete céntimos (17.116,27 euros).

b) Definitiva: Treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (34.232,54 euros).

6. Obtención de documentos o información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 23071, Jaén (Jaén).

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de abril de 2007 a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica: 3 de mayo de 2007. Apertura económica: 10 de mayo de 2007.

e) Hora. Apertura técnica: 9,00. Apertura económica: 9,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Jaén, 26 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Empleo de Cádiz.

c) Número de expediente: SV-01/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 24 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 86.600 euros (ochenta y seis mil seiscientos euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 2007.

b) Contratista: Semat, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (85.946,94 €), IVA incluido.

Cádiz, 19 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: SV-02/006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Algeciras (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 24 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Sesenta y un mil setecientos sesenta y ocho euros con siete céntimos (61.768,07 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 2007.

b) Contratista: Semat, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y un mil doscientos treinta y nueve euros con treinta y tres céntimos (61.239,33 €), IVA incluido.

Cádiz, 19 de marzo de 2007.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN.01/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SN.01/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de sistemas de cromatografía de gases con detector masas/masas (tipo trampa iones) para el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil euros (244.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de marzo de 2007.

b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros).

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +IWAM+E (2006/435947).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministros para la adquisición de Licencias de Software estadístico para el Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 102.672,53 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.11.06.

b) Contratista: Stistical Product and Service Solutions Ibérica, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 102.672,53 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. 619+D+C (2006/285518).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de edición de ocho números de la revista «SAS Información», dirigida a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 21.9.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 166.212,59 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.11.06.

b) Contratista: Manigua, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 150.112 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Poniente de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +I8+J2Z (2007/030337).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de curas: vendas y gasas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 152.270,16 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.1.07.

b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 152.270,16 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jerez. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +ANY2A1 (2006/305351).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra para la reforma de la planta 1.ª para Unidad de Hemodiálisis del Hospital General del S.A.S. de Jerez de la Frontera.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 690.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.06.

b) Contratista: Sacyr S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 683.100 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +M--FIR (2006/430163).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y actualización de los Planificadores «Oncentra Master Plan» (OMP) y «Theraplan Plus» (TTP).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 84.653,54 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.12.06.

b) Contratista: Nucletron S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.653,54 €

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. 6EBZJEC (2006/432469).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado mediante la modalidad de Concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 230, de 28.11.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 11.513.091 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.1.07

b) Contratista: Ambulancias Córdoba SR, Consorcio UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.507.091 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. 6UL5DUG (2006/426991).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital U. San Cecilio y Centros dependientes.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 230, de 28.11.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.517.043,84 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.12.06
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.516.462,08 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ministros.
 - c) Número de expediente: CCA. 69Q4Q5E (2006/550924).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario homologado, con destino al Hospital U. San Cecilio de Granada.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.681,74 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.12.06.
 - b) Contratista: Melco, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 111.681,74 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Nordeste. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. CXRI4GE (2006/411547).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma del Centro de Salud de Benamaurel.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 288.005,60 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.12.06
 - b) Contratista: Construcciones Jaime Martínez, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 288.005,60 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Nordeste. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +V2YBLG (2006/415920).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario homologado por la Junta de Andalucía.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.922,50 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.06.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 79.464,81 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Nordeste. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +X8DBB3 (2006/462159).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario clínico homologado SAS, con destino a Centros y Consultorios del Distrito.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 75.965,10 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.12.06
 - b) Contratista: Sauer Médica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 68.058 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: CCA. 61RJE2G (2006/246332).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de bombas de infusión y suministro de equipo de perfusión IV para dichas bombas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182, de 19.9.2006.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 143.400 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.12.06.
 - b) Contratista: Prim S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 142.598 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +V7YNH3 (2006/349249).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de reparación y refuerzo estructural del forjado plano de la entrada exterior al Servicio de Urgencias del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 10.10.06.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 237.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.06.

b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 237.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +JBEVLE (2006/447926).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Levofloxacino DCI (Tavanic) 500 mg, Levofloxacino DCI (Tavanic) 0,5% 500 mg viales IV, Teicoplanina, DCI (Targocid) 400 mg viales.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 135.592,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.12.06.

b) Contratista: Aventis Pharma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 135.587,60 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital R.U. Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +R5DXKG (2006/399740).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas actividad protrombina en sangre capilar.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 139.345,92 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.1.07.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 139.345,92 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +TYCMTR (2006/290664).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros de Salud dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 199.420,98 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.11.06.

b) Contratista: UTE Prosegur-Nordes.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 196.680,90 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +459JP3 (2006/299378).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de ampliación del Centro de Salud San Andrés-Torcal.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 6.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 642.058,31 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.12.06

b) Contratista: Construcciones Fermo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 577.800 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +MC-75P (2006/441331).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de ventilación.

- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: importe total: 85.320 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 23.11.06.
- b) Contratista: José Queraltó Rosal, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 83.900 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Ntra. Señora de Valme. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. 66KIT55 (2006/338825).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad para el Área Hospitalaria de Valme.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 20.10.06.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.618.008 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24.1.07.
- b) Contratista: Black Star, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.611.820 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Ntra. Señora de Valme. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. C4LT64T (2006/541439).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Servicio de desinfección del equipamiento endoscópico marca Olympus del Área Hospitalaria de Valme.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.600 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20.12.06.
- b) Contratista: Olympus Optical España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 89.600 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 marzo 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VU+IGM). (PD. 1147/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.
- c) Número de expediente: CCA. +VU+IGM.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en los edificios del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 187.212 €.
- 5. Garantías. Provisional: 3.744,24 €.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Unidad de Suministros y Contratos.
- b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.
- d) Teléfono: 957 026 325.
- e) Telefax: 957 026 428.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área Sanitaria Norte o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+DIPINZ). (PD. 1146/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +DIPINZ.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de conserjería y gestión de la correspondencia y documentos (publicitarios y no publicitarios) del CRTS de Granada.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.600 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: C/ Dr. Mesa Moles, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
 - d) Teléfono: 958 021 421.
 - e) Telefax: 958 021 432.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo L, Subgrupos 1 y 6, Categoría A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Administración del CRTS, 2.ª planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, 2.ª planta del CRTS de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Se recogerá la documentación en el CRTS de Granada o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+J3UBQI). (PD. 1145/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +J3UBQI.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado y urgente, mediante concierto, para el Hospital Juan Ramón Jiménez y Distrito Sanitario Huelva-Costa, respectivamente.
 - b) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.244.638 €.
5. Garantías. Provisional: 41.223,19 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.
 - d) Teléfono: 959 016 039.
 - e) Telefax: 959 016 041.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- Documentación:
 - a) Entidad: Copistería de los Reyes.
 - b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.
 - d) Teléfono: 959 283 384.
 - e) Fax: 959 247 427.
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) y f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en

el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2007/092251). (PD. 1144/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2007/092251 (03/2007).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un inmueble donde ubicar la Unidad de Rehabilitación de Área de Salud Mental, de una superficie aproximada de 500 m².

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.000 € (incluido IVA, gastos de comunidad y demás tributos).

5. Garantías. Provisional: 2.520 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 283 384.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+MDZEQ1). (PD. 1143/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +MDZEQ1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma de las instalaciones eléctricas del Hospital Infanta Elena.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 2.011.954,61 €.

5. Garantías. Provisional: 40.239,09 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 21007-Huelva.

d) Teléfono: 959 015 248.

e) Telefax: 959 015 108.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupos 6 y 9, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+6B+CKX). (PD. 1142/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6B+CKX.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas de muestras biológicas de procedencia humana en laboratorios externos.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 606.991,68 €.

5. Garantías. Provisional: 12.139,83 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría C

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+29AKQZ). (PD. 1141/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Norte (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad-Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +29AKQZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal del Servicio de Urgencias de la Zona Básica de Salud de Andújar «A» y Andújar «B» a consecuencia de la realización de jornada complementaria.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 92.400 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de San Sebastián, s/n, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Linares (Jaén) - 23700.

d) Teléfono: 953 025 671.

e) Telefax: 953 025 724.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3JUHKI). (PD. 1140/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Norte (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad-Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +3JUHKI.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal para los Centros de Salud y Consultorios del Distrito.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.744 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de San Sebastián, s/n, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 025 671.

e) Telefax: 953 025 724.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+ECUES9). (PD. 1139/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +ECUES9.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Tomografía Axial Computarizada, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 352.000 €.

5. Garantías. Provisional: 3.520 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590 y 951 032 101.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de Anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +79QD7V). (PD. 1137/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +79QD7V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de los centros sanitarios dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Sí, 5 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.000 €.

5. Garantías. Provisional: 4.300 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n, Bda. Villegas.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfono: 955 016 729.

e) Telefax: 955 016 768.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Será exigible la clasificación: Grupo 0, Subgrupo 1, Categoría A y Grupo P, Subgrupos 1, 2, 3, Categoría A en el caso de presentarse ofertas a varios lotes cuyo importe supere los 120.202,42 €.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del servicio de asistencia dental a la población comprendida entre 6 y 15 años de edad de la provincia de Cádiz, por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1014/2007).

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 2002 (BOJA núm. 49, de 27 de

abril), por la que se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud las competencias para las contrataciones de los dentistas privados habilitados, así como la autorización del gasto correspondiente establecidas en la Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: C.P. 002/2007.D.P.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios sanitarios para la prestación de la asistencia dental a la población comprendida entre 6 y 15 años.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable hasta un máximo de cinco años incluidas las prórrogas.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: 898.940,72 € (ochocientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta euros con setenta y dos céntimos).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 300 €.
 - b) Definitiva: 300 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Secretaría General.
 - b) Domicilio: Avda María Auxiliadora, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
 - d) Teléfono: 956 009 076.
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de Presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del Concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Delegación, con, al menos, 72 horas de antelación.
 10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatarios.
- Cádiz, 8 de marzo de 2007.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 31/06.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Empresa Pública Hospital de Poniente con destino a sus centros: Hospital de Alta Resolución de Guadix, Hospital de Alta Resolución El Toyo y Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.965.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.2.2007.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - Importe de la adjudicación: 4.774.225,00 euros.
 6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.
- El Ejido, 9 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (64/ISE/07). (PD. 1156/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.
 - Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 64/ISE/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de apoyo a la gestión administrativa de ISE Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Dependencias del Ente Público.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - e) Clasificación: Grupo: L Subgrupo: 1 Categoría: B
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos cinco mil seiscientos treinta y dos euros (205.632,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1151/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección Sede Provisional: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005, Sevilla.

Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 26/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de gran reparación para consolidación de forjado en el CEIP San Isidoro de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 3 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 72.542,37 € (setenta y dos mil quinientos cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos).

5. Garantía provisional: 1.450,85 € (mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta y cinco céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 2 de enero de 2007 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 14, de 19 de enero de 2007) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro y Universidades, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común regula el trámite de

subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de enero de 2007, establece en su artículo 9, que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro y de las Universidades indicadas en el Anexo, para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

ANEXO DE UNIVERSIDADES

Núm expte.	Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Documentación a aportar/subsanar
2007\ 103	Cadiz	UNIVERSIDAD DE CADIZ	SEMINARIO: INMIGRACION Y MEDIOS DE COMUNICACION	9, 10
2007\ 102	Cadiz	UNIVERSIDAD DE CADIZ	ESTUDIO Y FORMACION PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA INTERCULTURAL DE LOS DOCENTES DE LA PROVINCIA	9, 10
2007\ 101	Cadiz	UNIVERSIDAD DE CADIZ	MUESTRA INTERCULTURAL AFRICANA	9, 10
2007\ 100	Cadiz	UNIVERSIDAD DE CADIZ	ESTUDIO DE LA ATENCION EDUCATIVA PRESTADA AL ALUMNADO INMIGRANTE EN LAS ATAL DE CADIZ	10
2007\ 129	Granada	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FORMACION PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES	9, 10
2007\ 123	Granada	UNIVERSIDAD DE GRANADA	INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES A TRAVES DE LAS MATERIAS CURRICULARES Y LA EXPOSICION OBSERVACIONAL	10
2007\ 137	Huelva	UNIVERSIDAD DE HUELVA	HACIA LA IGUALDAD POR LA SEGURIDAD	9, 10
2007\ 111	Huelva	UNIVERSIDAD DE HUELVA	ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIODEMOGRAFICA DE LA INMIGRACION CHINA	9, 10
2007\ 89	Malaga	UNIVERSIDAD DE MALAGA	EFFECTOS DE LA INCORPORACION DE MUJERES INMIGRANTES AL MERCADO DE TRABAJO ANDALUZ	9, 10

ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, INFRAESTRUCTURAS

Núm expte.	Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Documentación a aportar/subsanar
2007\ 81	Murcia	CONSORCIO DE ENTIDADES PARA LA ACCION INTEGRAL CON INMIGRANTES (CEPAIM)	MEJORA INFRAESTRUCTURA	7, 8
2007\ 78	Sevilla	COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	EQUIPAMIENTO PISOS DE ACOGIDA PARA INMIGRANTES	7, 8
2007\ 64	Sevilla	FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	INFRAESTRUCTURAS	7, 8
2007\ 8	Sevilla	ENLAZADORES DEL MUNDO	INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11
2007\ 1	Sevilla	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA U.E. EN ANDALUCÍA	INFRAESTRUCTURA 2007	7, 8
2007\ 49	Sevilla	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	SERVICIOS MEDIACION SOCIOLABORAL PARA INMIGRANTES	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11
2007\ 39	Sevilla	AMAL ANDALUZA	EQUIPAMIENTO UNIDAD MOVIL ASESORAMIENTO, A LA MUJER	7, 8
2007\ 38	Sevilla	AMAL ANDALUZA	ADQUISICION Y REFORMA SEDE SOCIAL DE AMAL ANDALUZA	7, 8
2007\ 36	Sevilla	CODENAF	MEJORA DE INSTALACIONES DE SEDE CENTRAL DE CODENAF	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11
2007\ 4	Sevilla	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA U.E. EN ANDALUCÍA	SEDE CENTRAL DE FORUM DIA	7, 8
2007\ 33	Sevilla	FUNDACION CIMME	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA	7, 8, 11
2007\ 23	Sevilla	ATIME	ADQUISICIÓN DE UN LOCAL COMO SEDE DE ATIME SEVILLA	7, 8
2007\ 26	Sevilla	ASOCIACIÓN VOZ DEL INMIGRANTE	MEJORA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	11

ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PROGRAMAS

Núm expte.	Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Documentos a aportar/subsanar
2007\ 134	Granada	CENTRO UNESCO ANDALUCIA	FORMACION VIRTUAL EN METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE DE LA LENGUA ESPAÑOLA A INMIGRANTES	2, 10
2007\ 75	Huelva	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DOÑANA 21	DOÑANA, ENCUENTRO DE CULTURAS-PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	1, 2, 3, 4, 5, 6
2007\ 122	Madrid	FUNDACION ATENEA GRUPO GID	LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES INMIGRANTES	1, 2, 3, 4, 5, 6
2007\ 138	Malaga	COORDINADORA GIRASOL	FORMACION Y PROMOCION DEL ASOCIACIONISMO PARA INMIGRANTES	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10
2007\ 76	Melilla	CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL ESPACIO PUBLICO	MONOGRAFIAS DE FAMILIAS DE INMIGRANTES MARROQUIES ASENTADAS EN ANDALUCIA	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10
2007\ 113	Sevilla	FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE ANDALUCIA (PRODEAN)	NUDOS CULTURALES. JORNADAS DE FORMACION	1, 4, 9, 10
2007\ 85	Sevilla	MOVIMIENTO POR LA ACCION Y EL DESARROLLO DE AFRICA (MAD AFRICA)	AFRICA SE MUEVE	9, 10
2007\ 63	Sevilla	ASOCIACIÓN AFROMUJER DE ANDALUCÍA	INTEGRACION A TRAVES DE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES MIGRANTES	9, 10
2007\ 7	Sevilla	ENLAZADORES DEL MUNDO	UNA SOCIEDAD CON CONCIENCIA	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10
2007\ 6	Sevilla	ENLAZADORES DEL MUNDO	TALLER DESCUBRE EL MUNDO A TRAVÉS DE SU GASTRONOMÍA	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10
2007\ 3	Sevilla	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA U.E. EN ANDALUCÍA	CUESTIÓN DE PUNTO DE VISTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10
2007\ 48	Sevilla	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	SERVICIOS MEDIACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE INMIGRANTES	1, 2, 3, 4, 5
2007\ 37	Sevilla	CODENAF	HABILIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD	1, 2, 3, 4, 5 10
2007\ 35	Sevilla	CODENAF	CODENAF: ESPACIOS DE INTERCULTURALIDAD	1, 2, 3, 4, 5,

(*) Documentos a aportar/subsanar

1. DNI/NIF del representante legal.
2. Documentación acreditativa de la representación.
3. Tarjeta del CIF de la entidad solicitante.
4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
5. En caso de entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
6. Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
7. Documentación requerida en el art. 7.h) de la Orden de 2 de enero de 2007 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias.
8. Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, conforme al art. 31.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
9. Anexo 1.
10. Anexo 2.
11. Anexo 3.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 402/06.
 Empresa imputada: Contenedores Almería, S.L.
 CIF: B-04047239.
 Último domicilio conocido: Polígono Industrial La Juaida. El Chorreadero, s/n, 04240, Viator (Almería).
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Sanción impuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 14 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en

la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: José Luis Andújar Martínez.
 Expediente: CO-68/2006-EP.
 Infracción: Una muy grave del art. 19.12, Ley 13/1999, de 15.12.1999 (BOJA de 31.12.1999), y otra grave del 19.1 y 20.1 Ley 13/1999.
 Fecha: 8.2.2007.
 Acto notificado: Resolución.
 Sanción: Multa de 30.050,62 € por la muy grave y otra multa de 300,51 € por la grave.
 Plazo de recurso: Un mes, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 5 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Tauro 25, S.L.
 Expediente: CO-74/2006-ET.
 Infracción: Dos infracciones, una grave del art. 15.a) y otra leve del art. 14 Ley 10/1991, de 4.4.1991, BOE de 5.4.1991.
 Fecha: 23.2.2007.
 Acto notificado: Resolución.
 Sanción: Multa de 120 € por la grave y multa de 60 € por la leve.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 13 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: GEJUFRA, S.L.

NIF: B21110606

Expediente: H-113/06-MR.

Fecha: 12.2.2007.

Acto notificado: Propuesta-Resolución expediente sancionador.

Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Infracción: Grave arts. 25.4, 29.1 y 31 de la Ley 2/1986, sobre juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 105.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de empresas de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 4.500 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, a contar del día siguiente a la publicación de la presente, ante las oficinas de esta Delegación.

Huelva, 13 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Francisco Cano Martín.

NIF: 44207938Y.

Expediente: H-12/07-EP.

Fecha: 1 de marzo de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracciones: Art. 14.k) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente

Huelva, 19 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el

presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Senda Brava, S.L.

CIF: B-11847290.

Expediente: H-107/06-ET.

Fecha: 21 de febrero de 2007.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos taurinos.

Infracción: Grave, art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, a contar del día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 20 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Tomodachi Aikido Huelva, ATAH de Punta Umbria, sobre inscripción.

Acuerdo: Tener por desistida y archivado del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Tomodachi Aikido Huelva ATAH, de Punta Umbria, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 18.12.2006, notificado el 10.1.2007.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 14 de marzo de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el pliego de cargos formulado en el procedimiento disciplinario tramitado con la referencia 06ED7001.

Intentada reiteradamente, sin resultado positivo, la notificación personal del acto administrativo reseñado más abajo, al amparo de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica dicho acto a la persona que se cita como interesada, advirtiéndole que puede tener acceso al texto íntegro del mismo compareciendo en la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Adminis-

tración Pública, sita en Avda. de la Aurora, núm. 69, Edificio Aries, de la ciudad de Málaga, en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio.

Interesada: Doña Isabel María de Dios Fuentes.

Expediente: Disciplinario 06ED7001, iniciado el 22.11.2006.

Acto a notificar: Pliego de cargos, formulado con fecha 9 de febrero de 2007, que incluye propuesta de suspensión provisional de funciones como medida cautelar.

Infracción imputada: Una falta muy grave del art. 536.A).3, dos faltas graves del art. 536.B).5 y una falta grave del art. 536.B).15, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sanciones que podrían imponerse: Las previstas en el art. 538 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para las faltas muy graves y graves, que pueden llegar hasta la separación definitiva del servicio, en el caso de la falta muy grave, y a la suspensión de empleo y sueldo por tiempo no superior a tres años o traslado forzoso fuera del municipio de destino en las faltas graves.

Plazo de alegaciones: Diez días, conforme al art. 29.3 del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por R.D. 796/2005, de 1 de julio.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: S-147/06.

Encausado: Comunidad de propietarios.

Último domicilio: C/ Ginés Martín, 17, Huelva.

Acto que se notifica: Subsanación de error.

Extracción del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: S-201/06.

Encausado: Camacho Sport, S.L.

Último domicilio: C/ Cuesta San Diego núm. 33, Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracción del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: S-19/07

Encausado: Jaime Albarracín Estévez.

Último domicilio: Ronda Foro, s/n, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracción del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva 13 de marzo de 2007. La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 08/2007.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 08/2007, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Adra (Almería), al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 08/2007.

Interesado: Anfroja Estructuras, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Natalio Rivas, núm. 108, local 3, 04770, Adra (Almería).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Plazo para efectuar alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Precepto vulnerado: Art. 5 del R.D. 863/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la ITC MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Cuantía de la sanción: Tres mil cincuenta (3.050) euros.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de utilidad pública del proyecto de L.A. 66 kV D/C «Palacios-Marismas». (PP. 748/2007).

A los efectos prevenidos en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el art.

144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica, cuyo Anteproyecto cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 2.5.06, y sus características principales se señalan a continuación. Se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5
Finalidad de la instalación: Atender la demanda energética.

Línea eléctrica.

Origen: Subestación Los Palacios.
Final: Subestación Marismas.
T.m. afectados: Los Palacios, Utrera y Las Cabezas de San Juan.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 14,624.

Tensión en servicio: 66 kV/DC.
Conductores: LA-280.
Apoyos: U-100 BS.
Aisladores: U-100 BS1890
Presupuesto: 1.063.973,57 euros.
Referencia: R.A.T.: 103513 Exp.: 248205

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C PALACIOS-MARISMAS**

Nº PARC S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC S/ CAT.	PLG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
1	ENDESA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA		9511	12	50	16			250,00	IMPRODUCTIVO
2	D. JESÚS HERVAS IBAÑEZ (PROPIETARIO CONOCIDO) C/STA. MARÍA DEL VALLE, 16 LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA 41720- SEVILLA MATROBA S.A. (PROPIETARIO CATASTRAL) C/ PIZARRO, 4 SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	MARIBAÑEZ	328	12	93	16	1 Nº1	31	665,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
3	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	ACEQUIA	9096	12	2	16			10,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
4	D. JESÚS HERVAS IBAÑEZ (PROPIETARIO CONOCIDO) C/STA. MARÍA DEL VALLE, 16 LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA 41720- SEVILLA D. MANUEL ROLDÁN CABALLERO (PROPIETARIO CATASTRAL) C/ ABAJO, 4 LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	MARIBAÑEZ	325	12	245	16	1 Nº2	3	1425,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
5	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA AVD. SAN FRANCISCO JAVIER, 24 SEVILLA 41005-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	CAMINO DE LA CONFEDERACIÓN	9045	12	19	16			95,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
6	ESTADO M FOMENTO PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	ANTIGUA CARRETERA MADRID- CÁDIZ	9011	12	42	16			210,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
7	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA AVD. SAN FRANCISCO JAVIER, 24 SEVILLA 41005-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	CAMINO DE LA CONFEDERACIÓN	9046	12	16	16			80,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
8	D. JUAN PACHECO GINÉS C/ RÍO CLAMORES, 5 LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	MARIBAÑEZ	54	15	372	16	1 Nº3	4	2060,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
9	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	DESAGÜE	9101	15	12	16			60,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
10	D. JOSÉ RUÍZ GÓMEZ C/ PIQUIO, 12 LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA 41729- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	MARIBAÑEZ	52	15	7	16			35,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO

Nº PARC S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC S/ CAT.	PLG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA AVD. SAN FRANCISCO JAVIER, 24 SEVILLA 41005-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	CAMINO DE LA CONFEDERACIÓN	9139	15	34	16			170,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
12	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	DESAGÜE	9102	15	46	16	1 Nº4	4	430,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
13	D. ANTONIO CORDOBÉS ROMERO RONDA BONANZA, 24 LOS PALACIO Y VILLAFRANCA 41729- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	MARIBAÑEZ	65	15	428	16	1 Nº5	4	2340,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
14	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	CAMINO	9110	15	1	16			5,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
15	D. AMPARO HERRERO DURÁN C/MANANTIAL, 10 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	EL TROBAL	66	15	286	16	1 Nº6	11	1630,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
16	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	DESAGÜE	9107	15	5	16			25,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
17	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA AVD. SAN FRANCISCO JAVIER, 24 SEVILLA 41005-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	CAMINO	9108	15	10	16			50,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
18	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	DESAGÜE	9109	15	7	16			35,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
19	D. GABRIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ C/CLAVEL, 5 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	EL TROBAL	80	15	294	16	1 Nº7	3	1670,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
20	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	ACEQUIA	9106	15	1	16			5,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
21	D. TRIBURCIO ALGARÍN BERNAL C/REAL, 71 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	EL TROBAL	81	15	227	16	1 Nº8	4	1335,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
22	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	ACEQUIA	9120	15	6	16			30,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
23	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	DESAGÜE	9121	15	9	16			45,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)

Nº PARC S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC S/ CAT.	PLG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
24	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	DESAGÜE	9127	15	6	16			30,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
25	D. FRANCISCO CASTILLO PAREJO C/ TOLEDILLO, 47 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	EL TROBAL	82	15	127	16	1 Nº9	5	835,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
26	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	DESAGÜE	9123	15	11	16			55,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
27	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA AVD. SAN FRANCISCO JAVIER, 24 SEVILLA 41005-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	CAMINO	9104	15	8	16			40,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
28	D. FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ C/ TRUENO, 2 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	EL TROBAL	85	15	242	16			1210,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
29	D. GABRIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ C/ CLAVEL, 5 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	EL TROBAL	97	15	469	16	2 Nº10, 11	8	2745,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
30	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	DESAGÜE	9125	15	7	16			35,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
31	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	ACEQUIA	9140	15	2	16			10,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
32	D. CRISTÓBAL FALCÓN RAMÍREZ (PROPIETARIO CONOCIDO) C/ PALO, 11 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA D. JOSÉ GUTIÉRREZ VIDAL (PROPIETARIO CATASTRAL) C/ CALDERÓN BARCA, 12 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	EL TROCAL	113	15	407	16	1 Nº12	3	2235,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO

Nº PARC S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC S/ CAT.	PLG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
33	D. FRANCISCA RUÍZ SÁNCHEZ NORIEGA (PROPIETARIO CONOCIDO) C/ CALDERÓN BARA, 31 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA D. CRISTÓBAL FALCÓN RAMÍREZ (PROPIETARIO CATASTRAL) C/ PALO, 11 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	EL TROCAL	112	15	427	16	1 Nº13	4	2335,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
34	D. JAVIER CARRAL MAZÓN (PROPIETARIO CONOCIDO) C/ MAREA, 5 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA D. MARÍA ANTONIA MAZÓN AZPIAZU (PROPIETARIO CATASTRAL) C/ MAREA, 5 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	EL TROCAL	111	15	94	16			470,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
35	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	ACEQUIA	9040	15	48	16			240,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
36	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	ARROYO SALADO DE MORÓN	9037	15	773	16	3 Nº14, 15,16	13	4465,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)
37	D. MANUEL CAMPOS DURÁN C/ PEDRO PÉREZ FERNÁNDEZ, 26 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	TRAJANO	134	15	211	16			1055,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
38	AYTO. LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA PZ. ANDALUCIA, 6 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	CAMINO	9031	15	6	16			30,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
39	ESTADO M FOMENTO PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	AUTOPISTA SEVILLA- CÁDIZ	9038	15	109	16			545,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
40	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	DESAGÜE	9016	16	7	16			35,00	HIDROGRAFÍA CONSTRUIDA (EMBALSE,CANAL)

Nº PARC S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC S/ CAT.	PLG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
41	D. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ (PROPIETARIO CONOCIDO) C/ TITO LIVIO, 13 UTRERA 41729-SEVILLA D. RAFAEL MORENO BERNAL (PROPIETARIO CATASTRAL) C/ BUENOS AIRES, 69 LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	TRAJANO	67	16	245	16	1 Nº17	7	1425,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
42	D. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ C/ TITO LIVIO, 13 UTRERA 41710-SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	TRAJANO	157	16	149	16	1 Nº18	3	945,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
43	DESCONOCIDO	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA		9015	16	263	16			1315,00	
44	D. MANUEL CAMPOS DURÁN C/ PEDRO PÉREZ FERNÁNDEZ, 26 LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	EL TROBAL	66	16	158	16	1 Nº19	4	990,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
45	D. ELOY FERRERA GONZÁLEZ C/ LAS BEGONIAS, 1 LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA 41720- SEVILLA	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	EL TROBAL	65	16	273	16	1 Nº20	3	1565,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
46	DIPUTACIÓN SEVILLA C/ MENÉNDEZ PELAYO, 32 SEVILLA 41003-SEVILLA	UTRERA	CR SE-9010 TROBAL CA	9051	87	12	16			60,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
47	AYTO. UTRERA PZ. GIBAXA UTRERA 41710-SEVILLA	UTRERA	DESAGÜE	9019	87	8	16			40,00	HIDROGRAFÍA NATURAL (RÍO.LAGUNA...)
48	COMPañÍA DE TRANSFORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN MARISMAS S.L. C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, 1 PL: 4 PT: C SEVILLA 41001-SEVILLA	UTRERA	BELMONTE	39	87	827	16	2 Nº 21,22	8	4535,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
49	D. FRANCISCO LÓPEZ SILVA C/ MAREA, 13 LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA 41720- SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	35	87	394	16	1 Nº23	3	2170,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
50	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA SECCIÓN 1ª DE MA AVD. REPÚBLICA ARGENTINA, 14 ES: 2D SEVILLA 41011-SEVILLA	UTRERA	CM R-1-5	9008	87	3	16			15,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

Nº PARC S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC S/ CAT.	PLG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
51	D. FRANCISCO LÓPEZ SILVA (PROPIETARIO CONOCIDO) C/MAREA, 13 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720-SEVILLA D. AUGUSTO NÚÑEZ MORENO (PROPIETARIO CATASTRAL) C/SANTA MARÍA, 16 ES: B PL: 1 LA PUEBLA DEL RÍO 41130-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	32	87	495	16	2 Nº24, 25	10	2875,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
52	D. JOSÉ LAMA SORIANO C/VIDA, 10 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	31	87	496	16	1 Nº26	3	2680,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
53	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA SECCIÓN 1ª DE MA AVD. REPÚBLICA ARGENTINA, 14 ES: 2D SEVILLA 41011-SEVILLA	UTRERA	CM R-1-3	9007	87	4	16			20,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
54	D. FERNANDO ROMERO MUÑOZ C/ALJIBE, 3 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41727-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	28	87	502	16	1 Nº27	4	2710,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
55	D. JOSÉ PÉREZ SORIA C/MAREA, 8 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41727-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	27	87	496	16	2 Nº28, 29	7	2880,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
56	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA SECCIÓN 1ª DE MA AVD. REPÚBLICA ARGENTINA, 14 ES: 2D SEVILLA 41011-SEVILLA	UTRERA	CM R-1-1	9006	87	4	16			20,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
57	D. FRANCISCO LÓPEZ CABALLERO C/ALJIBE, 1 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	24	87	486	16	1 Nº30	3	2630,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
58	AYTO. UTRERA PZ. GIBAXA UTRERA 41710-SEVILLA	UTRERA	DESAGÜE	9018	87	1	16			5,00	HIDROGRAFÍA NATURAL (RÍO.LAGUNA...)
59	D. ROGELIO VEGA HIDALGO C/ALJIBE, 6A LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41727-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	23	87	516	16	2 Nº31, 32	9	2980,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
60	D. ROGELIO VEGA CHECA C/ALEGRE, 11 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41727-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	12	87	109	16			545,00	LABOR O LABRADIO REGADÍO
61	AYTO. UTRERA PZ. GIBAXA UTRERA 41710-SEVILLA	UTRERA	DESAGÜE	9016	87	18	16			90,00	HIDROGRAFÍA NATURAL (RÍO.LAGUNA...)
62	HERMANOS BELTRÁN SORIANO CB C/AZORÍN, 12 UTRERA 41710-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	11	87	614	16	2 Nº33, 34	7	3470,00	ARROZALES REGADÍO

Nº PARC S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC S/ CAT.	PLG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
63	D.ª CONSUELO GAVIRA Y JUAN LUIS FONT (PROPIETARIO CONOCIDO) DIRECCIÓN DESCONOCIDA D. JOSÉ FONT TALENS (PROPIETARIO CATASTRAL) C/ RAFAEL ALBERTI, 82 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	10	87	186	16			930,00	ARROZALES REGADÍO
64	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA SECCIÓN 1ª DE MA AVD. REPÚBLICA ARGENTINA, 14 ES: 2D SEVILLA 41011-SEVILLA	UTRERA	CAMINO	9004	87	3	16			15,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
65	CESAGRO/ALFONSO CABALLERO (PROPIETARIO CONOCIDO) DIRECCIÓN DESCONOCIDA D. JOSÉ Y ALFONSO CABALLERO ESCRIBANO (PROPIETARIO CATASTRAL) C/ ECHEGARAY, 4 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720- SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	8	87	194	16	1 Nº35	3	1170,00	ARROZALES REGADÍO
66	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA SECCIÓN 1ª DE MA AVD. REPÚBLICA ARGENTINA, 14 ES: 2D SEVILLA 41011-SEVILLA	UTRERA	CAMINO	9003	87	3	16			15,00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
67	D.ª OLIMPIA GRAU LOBATO Y OTROS PZ. SAN QUINTÍN-LAS DUEÑAS, 4 PL: 4 SEVILLA 41003-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	7	87	316	16	1 Nº36	3	1780,00	ARROZALES REGADÍO
68	D.ª OLIMPIA GRAU LOBATO Y OTROS PZ. SAN QUINTÍN-LAS DUEÑAS, 4 PL: 4 SEVILLA 41003-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	6	87	58	16			290,00	ARROZALES REGADÍO
69	AYTO. UTRERA PZ. GIBAXA UTRERA 41710-SEVILLA	UTRERA	DESAGÜE	9020	87	5	16			25,00	HIDROGRAFÍA NATURAL (RÍO.LAGUNA...)
70	D.ª OLIMPIA GRAU LOBATO Y OTROS PZ. SAN QUINTÍN-LAS DUEÑAS, 4 PL: 4 SEVILLA 41003-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	152	87	329	16	1 Nº37	4	1845,00	ARROZALES REGADÍO
71	D. ALBERTO MIRALLES GRAU (PROPIETARIO CONOCIDO) C/ FUENTES Nº 1 LOS PALACIOS D. ALBERTO MIRALLES Y OTROS (PROPIETARIO CATASTRAL) PZ. SAN QUINTÍN ES: 4 PL: 3 SEVILLA 41003-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	5	87	569	16	2 Nº38, 39	7	3245,00	ARROZALES REGADÍO

Nº PARC S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC S/ CAT.	PLG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
72	D. JOSÉ QUILES PEDROS C/ SAN SEBASTIÁN, 31 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	3	87	456	16	1 N°40	3	2480,00	ARROZALES REGADÍO
73	D.ª MARÍA GARCÍA CALVO C/ FORTUNI, 12 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720-SEVILLA	UTRERA	ENTREDIQUES	2	87	460	16	1 N°41	3	2500,00	ARROZALES REGADÍO
74	D.ª MARÍA GARCÍA CALVO C/ FORTUNI, 12 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720-SEVILLA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	ENTREDIQUES	61	28	114	16	1 N°42	3	770,00	ARROZALES REGADÍO
75	D.ª MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ LAMA C/ CERVANTES, 42 CORIA DEL RÍO 41100-SEVILLA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	ENTREDIQUES	3	28	421	16	1 N°43	4	2305,00	ARROZALES REGADÍO
76	D.ª MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ LAMA (PROPIETARIO CONOCIDO) C/ CERVANTES, 42 CORIA DEL RÍO 41100-SEVILLA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR (PROPIETARIO CATASTRAL) PZ. ESPAÑA SEVILLA 41013-SEVILLA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	ENTREDIQUES	2	28	356	16	2 N°44, 45	61	2180,00	ARROZALES REGADÍO
77	ENDESA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	ENTREDIQUES	1	28	15	16			75,00	IMPRODUCTIVO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.14.48302.43A.4.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
14-AA-0018/06	MANUEL BLANCO ZAFRA	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0015/06	JOSE LUIS MANCHADO RUIZ	CABRA	6.000 €
14-AA-0027/06	RAFAEL GALISTEO TAPIA	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0017/06	MANUEL MARTIN DEL CAMPO ALMOGUERA	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0021/06	FRANCISCO IZQUIERDO PEREZ	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0011/06	FRANCISCO HINOJOSA RUIZ	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0009/06	Mª DEL PILAR GIL IZQUIERD	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0005/06	SOLEDA GALAN HERRADOR	CABRA	6.000 €

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
14-AA-0030/06	RAFAEL GALISTEO TAPIA	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0028/06	RAFAEL GALISTEO TAPIA	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0029/06	RAFAEL GALISTEO TAPIA	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0022/06	JOSE Mª SANCHEZ BARROSO	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0032/06	RAFAEL RUBIANOS TORIBIOS	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0023/06	JUAN GORDILLO MANZANO	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0019/06	ELISEO JOSE MONTALVO JIMENEZ	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0002/06	JOSE LUIS QUILES ARJONA	VILLARRUBIA	6.000 €
14-AA-0007/06	ANA ISABEL ZAFRA ARIZA	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0008/06	MANUEL CALLE ROJAS	CORDOBA	6.000 €
14-AA-0006/06	ANA ISABEL ZAFRA ARIZA	CORDOBA	6.000 €

Córdoba, 19 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, Sección de Urbanismo, en sesión 2/07, de fecha 7 de marzo de 2007, en relación al expediente: «EM-BH-36. Modificación de Elementos del PGOU de Benahavis relativa a la división del Sector “Briján” en cuatro Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado, promovida por el Ayuntamiento».

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, Sección de Urbanismo, en sesión

ordinaria 2/07, de 7 de marzo de 2007, en relación al expediente: «EM-BH-36.- Modificación de Elementos del PGOU de Benahavís relativa a la división del Sector “Briján” en cuatro Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado, promovida por el Ayuntamiento».

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 26 de julio de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga para aprobación definitiva por la CPOTU, expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Benahavís relativa al Sector de Suelo Urbanizable Programado «Briján» que se divide en cuatro sectores, redistribuyendo la edificabilidad y densidad prevista en el Plan e incorporando una nueva tipología edificatoria.

Segundo. Constan en el expediente certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión de 16 de noviembre de 2004, sometimiento del expediente a información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 244, de 22.12.04 y prensa; certificado de las alegaciones presentadas, así como de la aprobación provisional por el Pleno Corporativo en sus sesión de 30 de junio de 2006. Se aportan informes emitidos por el Secretario del Ayuntamiento (15.11.04 y 29.6.06) y el Técnico Municipal (16.11.04).

Tercero. Incluido el asunto en el orden del día de la sesión 1/07 celebrada el 10 de enero de 2007, –punto I. Planes Generales de Ordenación–, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes y presentes con derecho a voto, decide,

«1.º Dejar sobre la mesa el expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Benahavís, que tiene por objeto dividir en cuatro el Sector de Suelo Urbanizable Programado “Briján”, redistribuyendo la edificabilidad y densidad e incorporando una nueva tipología edificatoria.

2.º Requerir al Ayuntamiento para que aporte acuerdo del Pleno de la Corporación ratificando la solicitud del Sr. Alcalde y para que proceda a subsanar la modificación propuesta a fin de evitar las deficiencias que motivan el informe desfavorable expuesto, ello sin obviar la tramitación legalmente establecida. Lo requerido se deberá recibir con anterioridad a la próxima sesión que celebre la Comisión.

3.º Notificar el presente al Ayuntamiento de Benahavís.»

Cuarto. Incluido el asunto en el orden del día de la presente sesión sin que se haya recibido hasta la fecha acuerdo plenario ni documentación alguna relativa a la subsanación de las deficiencias que motivaron el informe desfavorable emitido por la Delegación Provincial, según lo requerido por la Comisión, se somete de nuevo el asunto a la adopción de acuerdo por dicho órgano en los mismos términos en que fue elevado en la sesión anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento. El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Benahavís se ajusta a lo establecido en el artículo 32 LOUA en relación con el artículo 36 del mismo texto legal, en lo que resulta de aplicación al presente procedimiento atendiendo al objeto de la modificación propuesta que afecta a la ordenación estructural en los términos del artículo 10.1 LOUA.

II. Régimen de Competencias. El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006 de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 10, de 15.1.2007), a cuyo tenor corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, «a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes (...)».

III. Valoración. Por el Servicio de Urbanismo se emiten informes técnico y jurídico:

- Informe Técnico.

La modificación de elementos propuesta afecta a la ordenación estructural del municipio, según lo establecido en el artículo 10.1 de la LOUA, por lo que su aprobación corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, según lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la LOUA.

Analizada la documentación se observa que:

Se reduce el ámbito del Sector debido a la expropiación realizada por la ejecución de la Autopista.

En la memoria del documento Técnico exponen que: La Innovación de Plan general no genera incremento de techo edificable, manteniéndose el número máximo de viviendas.

La innovación de Plan propone crear Cuatro Sectores de Suelo Urbanizable sectorizado manteniendo los límites del Sector único previsto en el vigente PGOU de Benahavís.

El Cuadro de Desarrollo previsto en el PGOU vigente es el siguiente:

Sector:	BRIJAN	BRIJAN 1	BRIJAN 2	BRIJAN 3	BRIJAN 4
Superficie:	2.502.850 m ² s	773.198 m ² s	934.137 m ² s	581.087 m ² s	49.428 m ² s
Autopista:	165.000 m ² s.	0	0	0	0
Sistema Gral:	40.112 m ² s	0	40.112 m ² s	0	0
Sup Neta:	2.297.738 m ² s	773.198 m ² s	894.025 m ² s	581.087 m ² s	49.428 m ² s
Densidad:	4 viv/Ha	9.38 viv/Ha	1 viv/Ha	1 viv/Ha	9.38 viv/Ha
Nº. Máximo:	919 viv.	725 viv.	89 viv.	58 viv.	46 viv.
E. Bruta:	0.08 m ² t/m ² s	0.15 m ² t/m ² s	0.05 m ² t/m ² s	0.0424 m ² t/m ² s.	0.15 m ² t/m ² s
Techo Max	183.819 m ² t	115.980 m ² t	35.761 m ² t	24.664 m ² t	7.414 m ² t.
Ap. Tipo:	0.05 m ² /m ²	0.05 m ² /m ²	0.05 m ² /m ²	0.05 m ² /m ²	0.05 m ² /m ²
Total A.T.	114.887 m ² t	38.660 m ² t	44.701 m ² t	29.054 m ² t	2.471 m ² t
Exceso Ap.	68.932 m ² t	77.320 m ² t	-8.940 m ² t	-4.390 m ² t	4.943 m ² t
Tipología:	Unifamiliar Aislada.	Unif. Aislada y PM	Unif. Aislada y PM	Unif. Aislada y PM	Unif. Aislada y PM

La innovación del PGOU propone la incorporación de la ordenanza Poblado Mediterráneo a la ficha de desarrollo de los sectores propuestos.

No existe cambio de clasificación de suelo ya que todo el ámbito al que afecta esta Innovación mantiene la clasificación del PGOU vigente de Suelo urbanizable sectorizado.

Se mantienen los parámetros de edificabilidad, si bien se distribuye de forma no homogénea su materialización entre los cuatro sectores en los que se convierte el sector original Briján.

Conclusión. Se solicita informe jurídico en relación a las alegaciones presentadas en el Expediente.

- Informe Jurídico.

Análisis documento: Según se expone en el informe técnico emitido por este Servicio la innovación propuesta no incrementa el techo edificable, manteniendo en conjunto pero de forma no homogénea, el número máximo de viviendas entre los cuatro sectores en que se convierte el original sector Briján, distinguiendo una mayor densidad y edificabilidad en los dos sectores situados al sur de la autopista.

También se dice por parte del Ayuntamiento que tal distribución no homogénea entre los nuevos sectores del techo edificable y número máximo de viviendas obedecería a un criterio municipal de diferenciar tales parámetros dependiendo de su situación al Norte o Sur de la autopista que la atraviesa.

Si bien se podría justificar objetivamente la división del sector previsto en el Plan General en cuatro nuevos sectores de suelo urbanizable para así facilitar su gestión, no lo estaría que tal división supusiera que los sectores resultantes tuviesen determinaciones tan dispares entre los situados al Sur y al Norte de la autopista (9,38 viv/ha y edificabilidad bruta del 0,15 m²/m² al Sur, y 1 viv/ha y 0,05 m²/m² al Norte).

Al Sur de la Autopista los suelos urbanizables colindantes con los resultantes del presente proyecto presentan unas densidades de viviendas de 6 viv/ha (Montemayor Bajo), 8 viv/ha (Los Flamings I) o 10 viv/ha (Los Flamings II).

Al Norte de la autopista, el sector de suelo urbanizable programado colindante con los nuevos sectores previstos sería también Montemayor Bajo, con una densidad de 6 viv/ha como se ha dicho, siendo la asignada a aquellos de 1 viv/ha y el Plan General de Benahavis al delimitar el actual sector denominado Briján no sólo estableció unos parámetros urbanísticos homogéneos para todo su ámbito, sino que ello suponía una redistribución de los beneficios y cargas correspondientes en el ámbito global del mismo.

La Subdivisión del sector, para facilitar su gestión pero determinado por criterios de propiedad, supondría que la redistribución de beneficios y cargas se efectuaría en cada uno de los sectores, pero dotados con diferentes parámetros de edificabilidad y densidad en los sectores sitos al Norte y Sur de la autopista, en demérito de aquéllos en relación a éstos.

El art. 34.5 de la Ley 7/2002, LOUA, establece que la aprobación de los instrumentos de planeamiento conlleva la obligatoriedad del cumplimiento de sus disposiciones por todos los sujetos, públicos o privados, siendo nulos cualesquiera reserva de dispensación. Lo que se prohíbe es la arbitrariedad en la actuación de la administración urbanística, la cual se sancionaría con la nulidad de pleno derecho, por virtud de los principios constitucionales de igualdad y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Conclusión: Se emite informe desfavorable al expediente de Modificación de elementos del PGOU de Benahavis relativo al sector de suelo urbanizable programado Briján.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto y con el voto desfavorable emitido por la Unidad de Carreteras de Málaga de la Demarcación de

Carreteras del Estado mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2007 en el que manifiesta la imposibilidad de asistencia a esta sesión, acuerda:

1.º Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU de Benahavis, que tiene por objeto dividir en cuatro el Sector de Suelo Urbanizable Programado «Briján», redistribuyendo la edificabilidad y densidad e incorporando una nueva tipología edificatoria.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Benahavis y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 24 apartados 2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Málaga, a 7 de marzo de 2007. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Sección de Urbanismo. Por Suplencia, Fdo.- Manuel Díaz Villena.

Málaga, 13 de marzo de 2007.- El Delegado, P.E. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/a solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, c.p. 41011, Sevilla.

Núm. de expediente: AAI/3448/03-SE.

Interesada: Doña Concepción Pozo Gómez.

DNI: 74.906.476-F.

Último domicilio: C/ Avda. Centurión, núm. 86, Esc. 2, Piso 1.º, G2, de Estepa (Sevilla), C.P. 41560.

Extracto del acto: Resolución de reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Núm. de expediente: AAI/3448/03-SE.

Interesada: Doña Concepción Pozo Gómez.

DNI: 74.906.476-F.

Último domicilio: C/ Avda. Centurión, núm. 86, Esc. 2, Piso 1.º, G2, de Estepa (Sevilla), C.P. 41560.

Extracto del acto: Resolución de Fraccionamiento de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Núm. de expediente: AAI/3372/2003-SE.

Interesado: José Tardío Moreno.

DNI: 80.017.155-V.

Último domicilio: C/ Imaginero Fernández Andes, núm. 19, Local B (Bodega-Bar El Abuelo), Sevilla, C.P. 41008.

Extracto del contenido: Resolución de reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos a la Contratación de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/NPE/65/07.

Entidad: Peina de Púas, S.A.

Contenido del acto: Comunicación traslado de expediente.

Expediente: SE/TPE/26/07.

Entidad: Antonio Molina Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/104/07.

Entidad: María Rosa Morato.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/111/07.

Entidad: Julia Ortega Durán.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/340/07.

Entidad: Novembal Embalajes Plásticos, S.L.U.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/434/07.

Entidad: Gabinete Gestión Técnica, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/525/07.

Entidad: El Joaquín Catalán Cansino.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/985/07.

Entidad: Instalaciones Corporativas del Sur, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/989/07.

Entidad: Fco. Javier Sánchez López

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1077/07.

Entidad: Comercial Pinodos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1184/07.

Entidad: Antonio Villalba Delgado.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1200/07.

Entidad: Artemadera Peninsular, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1214/07.

Entidad: Lozano Lafuente, Manuel.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1222/07.

Entidad: Álvaro Manuel Moreno Queda.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1313/07.

Entidad: Bienvenido Rodríguez Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1322/07.

Entidad: Instalaciones, Desarrollos y Comunicaciones, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1332/07.

Entidad: Francisco J. Vargas Moro.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1362/07.

Entidad: Purificación Alejandro Hidalgo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1364/07.

Entidad: Francisco Toyos Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1403/07.

Entidad: Tecnipaint Pinturas, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1489/07.

Entidad: Talleres y Suministros Solano, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1538/07.

Entidad: Panadería y Pastelerías Hnos. Calvo, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1688/07.

Entidad: Reyes Católicos 25, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1702/07.

Entidad: Empresa de Controles Especiales Internos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director, P.A. (Decreto 148/2005, de 14.6), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moya Cortés.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos a la Contratación de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/PCD/70/03.

Entidad: Asesoría Nazarena, S.L.

Contenido del acto: Resolución reintegro.

Expediente: SE/PME/1120/04.

Entidad: El Consultores Mateos Marcena, S.L.U.

Contenido del acto: Resolución acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: SE/CFA/23/05.

Entidad: Paulino Franco Sánchez

Contenido del acto: Resolución inadmisión de solicitud.

Expediente: SE/TPE/990/05.

Entidad: Podas Palmesur, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/48/06.

Entidad: Limpesin, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/92/06.

Entidad: Aldi Servicios Integrales, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/207/06.

Entidad: Hotel Convento La Gloria, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/274/06.

Entidad: Algodón y Caña, S.L.U.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/356/06.

Entidad: Salvador Alapont López.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/402/06.

Entidad: Unilaser Grabado y Corte Láser.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/414/06.

Entidad: Correpositos, S.C.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/414/06.

Entidad: Correpositos, S.C.

Contenido del acto: Resolución autorización bonificación seguridad social.

Expediente: SE/NPE/438/06.

Entidad: Carmen Domínguez Ramírez.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/NPE/474/06.

Entidad: Antonio Santos Perálvarez.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/597/06

Entidad: Restaurante La Nave, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/620/06

Entidad: Manuela Hernández Pérez.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/628/06.

Entidad: Distranpren, Sdad. Coop. And.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/633/06.

Entidad: Factory Hobby, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/647/06.

Entidad: José María Cebrero García.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/655/06.

Entidad: Antonio Benítez Méndez.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/789/06.

Entidad: Onirica de Publicidad y Comunicación, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/149/06.

Entidad: Antonio García Jiménez.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/192/06.

Entidad: La Arquería de S. Marco, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/193/06.

Entidad: Hiperauto-Coria, S.L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/198/06.

Entidad: Elena García Madrid.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/349/06.

Entidad: Jesús Castro Carrero.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/368/06.

Entidad: M.D.C. Ambientales, S.L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/384/06.

Entidad: Talleres La Hermandad, S.L.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/478/06.

Entidad: Copy Ingenia, S.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/493/06.

Entidad: Juan Ramón Nogales Díaz.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/504/06.

Entidad: Alejandro Gutiérrez Tejada.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/531/06.

Entidad: Muebles y Tapizados Sevilla, S.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/535/06.

Entidad: Moreno & Failde, S.L.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/567/06.

Entidad: M.ª Carmen Fernández Romero.

Contenido del acto: Resolución recurso.

Expediente: SE/TPE/589/06.
Entidad: Francisco Rodríguez López
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/684/06.
Entidad: Cocinova Montajes de Cocina, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/701/06.
Entidad: Pelitos, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/718/06.
Entidad: Estudio Alcalá de Guadaíra 2001.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/719/06.
Entidad: Estudio Avda. Palomares 2001, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/989/06
Entidad: Kollath Sreedharan.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/998/06
Entidad: Pilmar Centro de Belleza, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1082/06.
Entidad: Zona Viva, S.L.
Contenido del acto: Resolución Inadmisión.

Expediente: SE/TPE/1153/06.
Entidad: Sodeltel, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1173/06.
Entidad: Diego Quero Ortega.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1197/06.
Entidad: Construcciones Sanjurjo, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1391/06.
Entidad: Inversines Frois Lissen, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1400/06.
Entidad: Juan Antonio Ramos Sánchez.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1444/06.
Entidad: María Luisa Noves Tonkin.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1514/06.
Entidad: Toro Álvarez, Juan Ramón.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1523/06.
Entidad: Casa Gandumba, S.L.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1576/06.
Entidad: Don Antonio de Miguel Lara.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1592/06.
Entidad: Anradiseo, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1641/06.
Entidad: Rodríguez Villalba, Juan José.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1649/06.
Entidad: Colegio Buen Pastor de Sevilla, S.A.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1702/06.
Entidad: Francisco Moreno Díaz.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1718/06.
Entidad: Hnos. Solís 2005, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1775/06.
Entidad: José Rodríguez Zapata.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1831/06.
Entidad: Carmen Águila Jiménez Pérez.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1872/06.
Entidad: Recova Gil-Gar, S.C.P.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1898/06.
Entidad: Narciso Márquez Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1909/06.
Entidad: Romgomsur.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/1920/06.
Entidad: Cervipol, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1962/06.
Entidad: José Rodríguez Aguayo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo

Expediente: SE/TPE/1979/06.
Entidad: Visual Ayamonte, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/2096/06.
Entidad: Financerve, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2107/06.
Entidad: Catalina Manzano Blanco.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/2142/06.
Entidad: Bar Restaurante La María, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/2152/06.
Entidad: Día Cuervo, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director, P.A. (Decreto 148/2005, de 14.6), la Secretaria General, M.^a Ángeles Moya Cortés.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 22 de diciembre de 2006, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Comercializadoras de Aguacate» (AECA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 15.3.2007. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional de defensa de la comercialización del aguacate. Con fecha 5 de febrero de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 15 de marzo de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran las empresas: Agrocanillas, S.L., representada por don Óscar Ramírez Soto; Cooperativa Trops, SAT 2803, representada por don Enrique Colillas Cascallar; Eurofresh Vegetales y Frutas, S.L., representada por don Francisco Claro Reyes; y C. Iver. Dante, S.L. representada por don Miguel Ángel Páez Ruiz.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 21.11.2006.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 12 de enero de 2007 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Coordinadora Sindical de Andalucía» (CSA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 13.3.2007. Con fecha 18 de enero de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 13 de marzo de 2007.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: El Sindicato Unitario, representado por don José Félix Rivera Cejudo; la Coordinadora de Trabajadores de Andalucía, representada por don Francisco Moro Fernández; y el Sindicato Democrático de Trabajadores, representado por don Ángel Rueda Jiménez. El acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 27.11.2006.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo

dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de febrero de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Empresarios de la Construcción de Andalucía» (FECONSA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 12.3.2007. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional sector empresarial de la construcción. Con fecha 22 de febrero de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 12 de marzo de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran la asociación Asemas, representada por don Ángel Ruiz Gómez y don José García Murillo; la asociación ADESAS, representada por don Francisco Vasco Vaca y don Manuel Jiménez Guerrero; y la asociación AEYESE, representada por don Francisco López Durán y don Pedro Romero Aranda.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 9.1.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso de alzada: 977/06.
 Núm. Expte.: 550/05.
 Núm. de acta: 970/05.
 Destinatario: Sergio Granero Rodríguez.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 23.1.2007.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso de alzada: 979/06.
 Núm. Expte.: 551/05.
 Núm. de acta: 971/05.
 Destinatario: Sergio Granero Rodríguez.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 23.1/2007.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso de alzada: 952/06.
 Núm. Expte.: 597/05.
 Núm. de acta: 1103/05.
 Destinatario: Pedro Inglés García.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 3.1.2007.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 9 de marzo de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escrito de recurso de alzada en relación con el expediente de referencia, y dado que la representación que dice ostentar no está acreditada en el expediente de conformidad con lo preceptuado en los artículos 32 y 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación, subsane dicha deficiencia, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. expte.: 548/06.
 Núm. de acta: 1205/06.
 Interesada: Doña María Barreiro Morán. DNI: B-83.839.308.
 Acto: Requ. Acreditación de Poder referente a la Empresa Jarpep Proyectos, S.L.
 Fecha: 1 de marzo de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo para la modalidad (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 19 de marzo de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de los Centros Comerciales abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de marzo de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes domiciliadas en Andalucía, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en

Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción Eventos Comerciales correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de marzo de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a las Empresas en materia de promoción eventos comerciales, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de marzo de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Deporte, modalidad

Fomento del Deporte Local, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de marzo de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de marzo de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de marzo de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo modalidad 6 (FFI) correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), (BOJA

núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a PMA Vía Sur, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «PMA Vía Sur», sita en C/ Trinidad, 1, de Murchas-Lecrín (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2007/GR/000033.

Con fecha 14 de febrero de 2007, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2007/GR/000033, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «PMA Vía Sur», con núm. de registro AV/GR/00136, sita en C/ Trinidad, 1, de Murchas-Lecrín (Granada), al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación y Planificación Turística de 24 de octubre de 2006, la extinción del Título-Licencia. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a PMA Vía Sur, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/056/2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/056/2006 incoado contra José Gutiérrez Moreno, titular del establecimiento denominado Restaurante Nacimiento, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Nacimiento, s/n, de la localidad de Deifontes, 18570, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 35.3 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notifica-

ción de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones para tratamientos integrados en Agricultura (ATRIAs), en el año 2006, que se citan en el Anexo.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en 2006, a las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Jaén, 17 de enero de 2007.- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

Programas:

Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Créditos Presupuestarios:

Aplicaciones Pptarias. 1.1.16.00.15.23.782.13.71B.7.2005
1.1.16.00.15.23.772.13.71B.8.2005
3.1.16.00.15.23.782.13.71B.7.2007
0.1.16.00.15.23.772.13.71B.4

La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola –Sección Orientación– (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad:

- Hacer llegar a los agricultores nuevas técnicas de lucha.
- Puesta a punto de Técnicas de Lucha Integrada y utilización racional de los productos fitosanitarios.
- Formación de personal técnico especializado en la dirección y aplicación de las citadas técnicas de lucha.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE €
ASOC. DEL OLIVAR DE S. MAGINA	G-23566805	9.515,20
ASOC. DEL OLIVAR DE S. MAGINA	G-23566805	9.515,20
ASOC. DEL OLIVAR DE S. MAGINA	G-23566805	9.515,20
ASOC. DEL OLIVAR DE S. MAGINA	G-23566805	9.515,20
ASOC. DEL OLIVAR DE S. MAGINA	G-23566805	9.515,20
ASOC. DEL OLIVAR DE S. MAGINA	G-23566805	9.515,20
ASOC. DEL OLIVAR DE S. MAGINA	G-23566805	9.515,20
ASOC. DEL OLIVAR DE S. MAGINA	G-23566805	9.515,20
ASOC. DEL OLIVAR DE S. MAGINA	G-23566805	9.515,20
S.C.A. LA BETICA ACEITERA	F-23004971	9.515,20
S.C.A. N° S° DE LA ENCARNACION	F-23009269	9.515,20
S.C.A. OLEOCAMPO	F-23338270	9.515,20
S.C.A. SAN ISIDRO	F-23007164	9.515,20
ATRIA CASTILLO DE LA MOTA	G-23398720	8.541,40
S.C.A. VIRGEN DE ZOCUECA	F-23005697	6.593,80
S.C.A.AND. AGRICOLA DE BAILEN	F-23005002	6.593,80
TORREDONJIMENO S.C.A	F-23059371	6.593,80
TORREDONJIMENO S.C.A	F-23059371	6.593,80
ACEITES SAN BENITO S.C.A.	F-23005283	4.646,20
APROL SIERRA SEGURA	G-23069057	4.646,20
ATRIA ARTILLERÍA	G-23489024	4.646,20
ATRIA JABALQUINTO	G-23377880	4.646,20
ATRIA OBULCO	G-23487465	4.646,20
GRUP. REMOLACH. PROV. JAEN	G-23043755	1.616,60
GRUP. REMOLACH. PROV. JAEN	G-23043755	2.596,80
N° PADRE JESUS DEL LLANO	F-23005101	4.646,20
S.C.A. CRISTO DE LA SALUD	F-23006422	4.646,20
S.C.A. DEL CAMPO SAN BLAS	F-23005796	4.646,20
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F-23058233	4.646,20
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F-23058233	4.646,20
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F-23058233	4.646,20
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F-23058233	4.646,20
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F-23058233	4.646,20
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F-23058233	4.646,20
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F-23058233	4.646,20
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F-23058233	4.646,20
S.C.A. SAN ISIDRO	F-23005085	4.646,20
S.C.A. N° S° DE LA MISERICORDIA	F-23005671	2.698,60
S.C.A. VIRGEN PTUO, SOCORRO	F-23006463	2.698,60
S.C.A. SAN AGUSTIN DE LINARES	F-23006315	2.698,60
S.C.A. VIRGEN DE LA CAPILLA	F-23005598	2.698,60
S.C.A. CAMPO SAN JOSE	F-23005119	2.698,60

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente,

por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Resolución: Plazo y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Fernández López. 27.247.412-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 105095/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la DGFAGA/SEF de 7.8.2006.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2006.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 04004, Almería. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: J. Bautista Aranega Belmonte. 23.185.529-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 102059/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la DGFAGA/SEF de 17.2.2006.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2005.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 04004, Almería. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosa Benítez Benítez. 23.219.225-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 101191/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la DGFAGA/SEF de 14.9.2006.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2005.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 04004, Almería. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Gabriel García García. 78.031.322-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 102288/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la DGFAGA/SEF de 30/06/2006.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 04004, Almería. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, diferentes trámites en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Maldonado Maturana, Bernardo.
 Núm. R.G.S.A.: 21.0001493/AL.
 Domicilio industrial: Almoharra, 04750, Dalías (Almería).
 Trámite notificado: Resolución de anulación de autorización sanitaria de funcionamiento.

Notificado: Villegas López Noé.
 Núm. R.G.S.A.: 21.0009540/AL.
 Domicilio industrial: Don Pelayo, 17, 04700, El Ejido (Almería).
 Trámite notificado: Resolución de anulación de autorización sanitaria de funcionamiento.

Notificado: Torres Jiménez Juan.
 Núm. R.G.S.A.: 23.0002023/AL.
 Domicilio industrial: El Molino, Pujare 04100, Níjar (Almería).
 Trámite notificado: Resolución de anulación de autorización sanitaria de funcionamiento.

Notificado: Ventecocas, S.L.
 Núm. R.G.S.A.: 21.0018061/AL.
 Domicilio industrial: José Artés de Arcos, 34, 04004 Almería.
 Trámite notificado: Resolución de anulación de autorización sanitaria de funcionamiento.

Notificado: Campovícar.
 Núm. R.G.S.A.: 21.0002704/AL.
 Último domicilio: Carrera Doctoral, s/n, 04006, Almería.
 Trámite notificado: Resolución de anulación de autorización sanitaria de funcionamiento.

Notificado: Ronda Gemusehandel, S.L.
 Núm. R.S.G.A.: 21.0019473/AL.
 Último domicilio: Paraje la Cumbre, s/n, 04700 El Ejido (Almería).
 Trámite notificado: Resolución por la que se concede el cambio de titularidad en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: S.A.T. Suragrícola.
 Último domicilio: Ctra. Pampanico, km 4700, El Ejido (Almería).
 Trámite notificado: Resolución de archivo de solicitud de inscripción inicial.

Así mismo se informa que de acuerdo a lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, si los interesados desean impugnar dichas resoluciones podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente.

Almería, 13 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la

presente se comunica a las industrias que se citan, diferentes trámites en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Alimentos. Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación de Salud de Almería, Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta:

Notificado: Torrente García, José. Núm. R.G.S.A. 20.0010948/AL.
 Domicilio industrial: Ctra Sta María de Nieva, km 34, 04600, Huércal-Overa (Almería).

Trámite notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para formulación de alegaciones: Quince días desde la publicación del presente acuerdo, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Deutsch Artur Núm. R.G.S.A. 30.0007646/AL.
 Domicilio industrial: Cortijo Palanque, s/n, 04830- Vélez Blanco (Almería).

Domicilio social: Apdo de correos 88, 04820 Vélez Rubio (Almería).

Trámite notificado: Mejora de solicitud de convalidación.

Plazo para presentar la mejora: Diez días desde la publicación, de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución de archivo, lo que conllevará, al tratarse de una convalidación, al inicio de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento y su cancelación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Almería, 14 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada acto de trámite relativo al expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Villanueva del Ariscal (Sevilla) (Ntra. Ref. F-118/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Ana Ruiz Caballero, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, ubicada en Sevilla, Avda. Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Notificado: Ana Ruiz Caballero
 Último domicilio: Plaza Ruiz de Alda, núm. 2, Sevilla.
 Trámite notificado: Acuerdo denegando la condición de interesado en el expediente de apertura de farmacia en Villanueva del Ariscal (Sevilla) F-118/00 solicitado por doña Antonia Velázquez Vega.

Asimismo, se pone en su conocimiento que contra el citado acto, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99, modificada por Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada acto de trámite relativo al expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Villanueva del Ariscal (Sevilla) (Ntra. Ref. F-118/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Clementina Gas Carpio, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, ubicada en Sevilla, Avda. Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Notificado: Clementina Gas Carpio
 Último domicilio: C/ Santa Fe, núm. 5, 8.º B. Sevilla.
 Trámite notificado: Acuerdo denegando la condición de interesado en el expediente de apertura de farmacia en Villanueva del Ariscal (Sevilla) F-118/00 solicitado por doña Antonia Velázquez Vega.

Asimismo, se pone en su conocimiento que contra el citado acto, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99, modificada por Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Écija (Sevilla) (Ntra. Ref. F-55/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Écija (Sevilla), iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de don Avelino Ruiz Aguilar, en el que es parte interesada doña Purificación Larequi Leguina, con domicilio último conocido en Écija (Sevilla), Avda. de Andalucía, núm. 23, se pone en su conocimiento que con fecha 2 de marzo de 2007 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-55/00 (Ref. COF 487/94):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por don Avelino Ruiz Aguilar con fecha 13 de diciembre de 1994 al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Écija (Sevilla), en la zona Cerro Perea-Navalgrulla.»

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los

artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación.

Anuncio de la Delegación Provincial de Educación de Málaga, notificando el acto de entrega de la Propuesta de Resolución en el expediente disciplinario núm. 13/05, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Educación, Servicio de Inspección Educativa, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 12.ª, de Málaga, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en BOJA.

Interesada: Jaçi Coelho Nunes.
 Expedientes: 13/05.
 Acto: Notificación de la Propuesta de Resolución del expediente.

Málaga, 24 de enero de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS-AL 1044/2006. Doña María del Mar García García. DNI: 75716524. C/ Defensor de Almería, 15. C.P.: 04120. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 760/2006. Doña Marizate de Olivera Cardoso. DNI: 77152715. Carrera del Doctoral, s/n (Albergue Municipal). C.P.: 04006. Almería.

- Resolución por la que se acepta el desistimiento presentado declarando concluso el procedimiento, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 325/2006. Doña María Dolores Cortés Santiago. DNI: 42592805. Glorieta del Amor de Dios, 7-Ptl. III-2.º C.P.: 04002. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 352/2006. Doña María del Rosario Albort Fernández. DNI: 34864547. C/ Campoblanco, 6-3.º, 3. C.P.: 04008. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6,1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 558/2006. Doña Gabriela Vanessa Ponce Huacón. NIE: X3355880L. C/ Buenavista, 11-3.º-C. C.P.: 04008. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se esta-

blece en el artículo 6,1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 2/2007. Doña María del Rosario Auyanet Gutiérrez. DNI: 27228910S. Avda. Santa Isabel, 41-3.º, 1. C.P.: 04009. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de doña María del Rosario Auyanet Gutiérrez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1085/2006. Doña Vanesa Peñas Fernández. DNI: 75267601. C/ Comercio, 1-4.º, 15. C.P.: 04008. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Sentencia de separación o de divorcio donde consten las medidas legales respecto a su hijo.

- Aclarar el grado de parentesco entre la solicitante y doña Cristina Pérez Vila y don Christian Camacho Pérez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1019/2006. Doña María Angeles Conesa del Río. DNI: 45253277. C/ Angel Ochotorena, 142-1.º B. C.P.: 04005. Almería.

- Cita trabajadora social.

Para entrevista y firma del compromiso de inserción.

Plazo de diez días para realizar la presentación, la no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL 699/2006. Doña Noemí Fenoy Moreno. DNI: 75159710. C/ Arquímedes, 30. C.P.: 04002. Almería.

- Cita trabajadora social.

Para entrevista y firma del compromiso de inserción.

Plazo de diez días para realizar la presentación, la no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero

PS-AL 742/2005. Don Blás Ruiz Barranco. DNI: 27264671. C/ Potera, 39. C.P.: 04002. Almería

- Trámite de Audiencia: Se ha comprobado que don Blas Ruiz Barranco, percibe una prestación por desempleo.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se consideraran como recursos computables y posible causa denegatoria.

Plazo de diez días para alegaciones y presentación de documentos justificantes.

PS-AL 847/2005. Doña Ana Gádor Fernández Fernández. DNI: 54103704. Avda. Castilla, 46. C.P.: 04738. Vicar (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 10 en relación con el art. 11.c): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 78/2006. Don Segundo Cano Tortosa. DNI: 27537565. C/ Pontevedra, 31-Portal II-3.º C. C.P.: 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 10 en relación con el art. 11.c): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 942/2005. Doña Francisca Prieto Cortés. DNI: 53705234. Cerrillo del Pago, 17. C.P.: 04760. Berja (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 10 en relación con el art. 11.c): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 883/2006. Don Angel Maldonado Gómez. DNI: 27220789. Ctra. Denta de Pampanico, 518-Edf. Rosa. núm. 28. C.P.: 04700. El Ejido, (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6,1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 30/2007. Doña Isabel Gómez Gómez. DNI: 53707838. C/ Dos de Mayo, 2. C.P.: 04770, Adra (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. El Certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

- Certificado de escolarización y que se acredite la asistencia regular a clase, expedida por el Director del centro escolar a nombre de Don Salvador y Don Francisco Heredia Gómez, del curso escolar 2006/07.

- Aportar al expediente número de cuenta bancaria en la que figure la solicitante.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1205/2006. Doña Heidy Elorriaga Creee. NIE: X1431354H. Río de Aguas, s/n -Los Molinos- Casa de la Realidad. C.P.: 04270. Sorbas (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. El Certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados..

- Certificado actualizado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de Doña Heidy Elorriaga Creee.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

Almería, 8 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 073/05. Que con fecha 14 de marzo de 2007, se ha dictado Resolución de Constitución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo, recaída en el expediente referenciado, respecto al menor K.Z.K., nacido el día 11 de octubre de 2003, hijo de Olivia Kersten, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 5 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan Antonio Pérez Alcalá.

Con fecha 5 de febrero de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 7/04, referente al menor JA.P.A., resuelve el archivo del expediente de protección, por concurrencia de causa legal, al haber alcanzado la mayoría de edad (nacida el 26 de enero de 1989), dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas y acordando el cese del acogimiento residencial del menor en el Centro de Menores Aguadulce (Almería).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan Antonio Pérez Alcalá, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Almería, 5 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Nouridine Bouzid.

Con fecha 24 de enero de 2007, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, acordó la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo y declarar la situación de desamparo provisional y con fecha 12 de marzo de 2007, se acuerda el inicio de procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor F.B., expedientes 352-2006-04-000488 / 353-2007-04-00009 / 3732007-04-000026.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Nouridine Bouzid, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña M.^a Concepción Rodríguez Escalona.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Concepción Rodríguez Escalona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en c/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 15 de febrero de 2007 del menor S.R.R., expediente núm. 352-2006-29-000454, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a doña Monserrat Riera García.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Montserrat Riera García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas Consistente en Cambio de Guarda de fecha 15 de marzo de 2007 del menor C.C.R., expediente núm. 352-2006-29-000910, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a don José Fernández Carmona y doña Remedios Martín Molina.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Fernández Carmona y doña Remedios

Martín Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo de fecha 3 de enero de 2007, del menor R.M.M.M., expediente núm. 352-2006-29-000514, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don Rafael Heredia Meléndez y doña Rosario Meléndez Cabello.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Heredia Meléndez y doña Rosario Meléndez Cabello al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 22 de febrero de 2007, de los menores R.H.M., I.B.M., R.H.M. y D.H.M., expediente núm. 352-1994-29-000017, 352-2004-29-000541, 352-2004-29-000555 y 352-1994-29-000017, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de desamparo a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia

Parrado Morcillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 23 de febrero de 2007 del menor L.S.P. y F.S.P., expediente núm. 29/1/033100 y 29/01/0032/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a don José Antonio Domínguez Ruiz y doña Francisca Luque Alba.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Domínguez Ruiz y doña Francisca Luque Alba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Ampliación de plazos del Procedimiento de Desamparo de fecha 5 de enero de 2007 del menor R/N de F.L.A., expediente núm. 352-2006-29-001015, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de fecha 15 de marzo de 2007 en virtud de la cual se acuerda la constitución del acogimiento residencial recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-41-9, 10, 11 y 12.

Nombre y apellidos: Don Angel Montaña Irlandez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que

encontrándose don Miguel Berraquero Ortiz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la constitución del acogimiento residencial de los menores R.M.O., A.M.O. y H.M.O., recaída en el expediente núm 352-2000-41-9, 10, 11 y 12.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de 29.1.07, de inicio del procedimiento de desamparo, en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41-22.

Nombre y apellidos: Ana María Quiles Aguado.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Ana M.ª Quiles Aguado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social, en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-22, con respecto al menor J.R. G.Q., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- La Delegada, (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la notificación de actos administrativos al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, relativos a expedientes de Ayudas Públicas Institucionales.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

1.º Núm. expediente: 521-2005-21-000024.

Entidad: Asociación Onubense de Emigrantes Retornados Onuser.

Representante legal: Guillermo Álvarez Roldán.

Dirección: C/ Berdigón, núm. 3, 1.ª planta.

Localidad: Huelva, 21003.

Contenido resumido del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida para mantenimiento, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por importe de 7.000 €, disponiéndose de un plazo de quince días para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes conforme a lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Núm. expediente: 521-2005-21-000025.

Entidad: Asociación Onubense de Emigrantes Retornados Onuser.

Representante legal: Guillermo Álvarez Roldán.

Dirección: C/ Berdigón, núm. 3, 1.ª planta.

Localidad: Huelva, 21003.

Contenido resumido del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida para Programa de Atención a Emigrantes Retornados, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por importe de 7.038 €, disponiéndose de un plazo de quince días para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes conforme a lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-5222/2006.

Nombre y apellidos: Doña Sara María Fernández Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de febrero de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Sara María Fernández Moreno, de fecha 15.12.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5367/2006.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Navarro Vega.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18 de febrero de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado

por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4995/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Luz Vargas Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27 de febrero de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3545/2006.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Romero Villanueva.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15 de febrero de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4957/2006.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Pazos Torres.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 12 de febrero de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-4157/2006.

Doña Manuela Herrera Carranza.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de febrero de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Manuela Herrera Carranza, de fecha 28.9.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1796/2006.

Doña María del Pilar Rivero Antelo.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de febrero de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña María del Pilar Rivero Antelo, de fecha 19.5.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-793/2006.

Doña Remedios Benavides Castrillo.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2006, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía de la prestación económica concedida a la unidad familiar representada por doña Remedios Benavides Castrillo por la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5225/2006.

Doña Rosa María Carrasco Moreno.

Requerimiento, de fecha 14 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación que subsane los defectos que presenta la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rosa María Carrasco Moreno, de fecha 15.12.06; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/122/02/LF.

Número expediente AL/122/02/LF.

Interesado: Don Miguel Ortega Gálvez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/122/02/LF, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL/122/02/LF.

Interesado: Don Miguel Ortega Gálvez.

NIF: 24870026B.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Acto notificado: Requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/122/02/LF.

Plazo: Quince (15) días para que aporte un proyecto técnico que recoja las medidas necesarias para reponer el medio alterado a su estado y ser anterior, el cual deberá recoger como mínimo las medidas contenidas en la mencionada resolución definitiva y una vez aprobado por esta Delegación Provincial deberá ejecutar a su costa, apercibiéndose que, en caso contrario, se pasará a la imposición de sucesivas multas coercitivas, por periodos de un mes, en la cuantía que legalmente corresponda, de conformidad con lo establecido en el art. 98 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 125 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria en caso de no resultar efectivas transcurrido un plazo prudencial.

Almería, 20 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Orden de 7 de febrero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2006, del monte público «Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», Código CA-11003-JA, relativo al monte «San Carlos del Tiradero».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación perso-

nal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Desconocido.

Polígono: 11.

Parcela: 3.

Término municipal: Los Barrios.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 7 de febrero de 2007, ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2006, del monte público «Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», Código de la Junta CA-11003-JA, relativo al monte «San Carlos del Tiradero».

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, 6. 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 956 413 307 ó 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 16 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/1007/G.C./PES, HU/2006/624/G.C./PES.

Núm. Expte.: HU/2006/1007/G.C./PES, HU/2006/624/G.C./PES.

Interesados: Don José Ricardo García Perriáñez (48920520A), don Rubén Muñoz Molina (28640317G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/1007/G.C./PES, HU/2006/624/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde, Expte. MO/00002/2007, de la Agrupación de Montes «Mina Poderosa», con Código HU-11098-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de febrero de 2007, Expte. MO/00002/2007, del monte público «Mina Poderosa» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde de la Agrupación de Montes «Mina Poderosa», Código de la Junta de Andalucía HU-11098-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de El Campillo y Almonaster la Real, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior de la agrupación de Montes Públicos «Mina Poderosa» compuesta por los montes: «Coto Mina Poderosa» y «Cumbres de Verdinalillo».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

En Sevilla, 9 de febrero de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 001 500/959 004 600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/418/G.C./INC, HU/2006/779/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/418/G.C./INC.
HU/2006/779/P.A./INC.

Interesados: Don José Ramón Carmona Pozo.

Don Máximo Ramos Toribio.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/418/G.C./INC, HU/2006/779/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Jorge Muñoz Frías.

DNI: 30883394-Y.

Último domicilio conocido: Plaza del Carmen, s/n, Aldea Sileiras, Almedinilla (Córdoba).

Expediente: MA/2005/572/AG.MA./FOR.

Infracción: Grave, artículo 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 1 de diciembre de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Productos Lácteos Aurelio, S.L.

CIF: B-61557724.

Último domicilio conocido: Pla. del Ramassar, 52, Granollers (Barcelona).

Expediente: MA/2006/346/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de junio de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Javier García García.

DNI: 24372285-J.

Último domicilio conocido: C/ Yecla, 33-5-9, Valencia.

Expediente: MA/2006/411/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 28 de diciembre de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Mónica Russi.

NIE: X-1998228-B.

Último domicilio conocido: Azacayuela Baja, 18, Granada.

Expediente: MA/2006/416/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 28 de diciembre de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco López Ramos.

DNI: 52574076-D.

Último domicilio conocido: Urbanización Rubeltor, Bloque Montilla, 4.ª A, Vélez-Málaga (Málaga).

Expediente: MA/2006/461/G.C./EP.

Infracción: Leve, artículo 73.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 22 de febrero de 2007.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Aurora Pérez García.

DNI: 46741030-Q.

Último domicilio conocido: C/ Cataluña, 18-14, San Andrés de la Barca (Barcelona).

Expediente: MA/2006/484/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de diciembre de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», Código CA-11021-JA (BOJA núm. 229, de 27.11.2006).

En la página 108 cuando hace referencia a la Resolución donde dice: «..., mediante Resolución de 9 de noviembre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00036/2006...» debería decir: «..., mediante Resolución de 9 de octubre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006...».

Cádiz, 9 de marzo de 2007

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José González González, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/44 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0976, Finca 49585, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de José González González, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Verano, 6-1.º B en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José González González, DAD-MA-06/44, sobre la vivienda sita en Vélez-Málaga (Málaga), calle Verano, 6-1.º B., perteneciente al grupo MA-0976, finca 49585, sita en Vélez-Málaga (Málaga), y dictado Pliego de Cargos de 1.2.07 donde se le imputa las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas . Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial, promoción pública sital en Palacio Dávila, 2.ªA, en Jerez de la Frontera (Cádiz), CA-952, Cuenta 10.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 1 de febrero de 2007, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocido en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Palacio Dávila, 2.ªA, en Jerez de la Frontera (Cádiz), CA-952, cuenta 10, suscrito con don Juan Franco Sánchez. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 26 de febrero de 2007.- El Director, Por delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0903, Finca 52718 a Finca 52839, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 16.3.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52718	C/ Arquitecto José Galnares C8 – B2-1º D	ROMERO HEREDIA ANTONIA
SE-0903	SEVILLA	52749	C/ Arquitecto José Galnares C8 – B3-1º C	CAMACHO DE ANDRES MANUELA
SE-0903	SEVILLA	52752	C/ Arquitecto José Galnares C8 – B3-2º B	FLORES HEREDIA ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52759	C/ Arquitecto José Galnares C8 – B3-4º A	CAMPOS MORENO JUAN
SE-0903	SEVILLA	52763	C/ Arquitecto José Galnares C8 – B3-5º A	IGLESIAS AMAYA JOSE
SE-0903	SEVILLA	52822	C/ Arquitecto José Galnares C9 – B2-4º B	VAZQUEZ PEREZ DOMINGO
SE-0903	SEVILLA	52839	C/ Arquitecto José Galnares C9 – B3-4º A	GARCIA RODRIGUEZ JOSE

Sevilla, 19 de marzo del 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Isabel Romero Belmonte Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/55 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0908, Finca 22456, sita en C/ Libertador Simón Bolívar, manzana 15, bloque 7, 2.º 1 de Córdoba.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Ana Isabel Romero Belmonte, DAD-CO-06/55, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22456, sita en C/ Libertador Simón Bolívar, manzana 15, 7, 2.º 1, de Córdoba, se ha dictado Propuesta de Resolución de 19.3.2007 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 8.3.2007 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52908	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 1.º B	Antonio Palma Suárez
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52909	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 1.º C	Francisco Misa Giraldez
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52910	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 1.º D	Carmen Vargas Vargas
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52913	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 2.º C	Manuel Cortés Riz
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52915	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B7 3.º A	Manuel Pisa Castro
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52919	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 4.º A	José Delgado Moreno
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52921	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 4.º C	Antonio Díaz Martínez
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52923	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 5.º A	Amaro Jiménez Borja

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Jiménez Rozas resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/69 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 44919, sita en C/ Tirso de Molina, 10, 9.º B, de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Jiménez Rozas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Jiménez Rozas, DAD-JA-06/69, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44919, sita en C/ Tirso de Molina, 10, 9.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado con fecha 16.2.2007 Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, reacuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 20 de febrero de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobos.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Felipe Guillén Jiménez resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/11 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0970, Finca 49325, sita en Marbella (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Felipe Guillén Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Felipe Guillén Jiménez DAD-MA-06/11 sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49325, sita en Las Albarizas, bloque 15-2.º A, en Marbella (Málaga), se ha dictado Resolución de 16.2.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante

la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Antonio García Acosta, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/236 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903, Finca 52392, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2, Bloque 4, 4.º D, en Sevilla.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Antonio García Acosta, DAD-SE-06/236, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52392, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 4, 4.º D, de Sevilla, se ha dictado resolución de 6.2.2007, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

PUBLICACIONES

Título: **La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

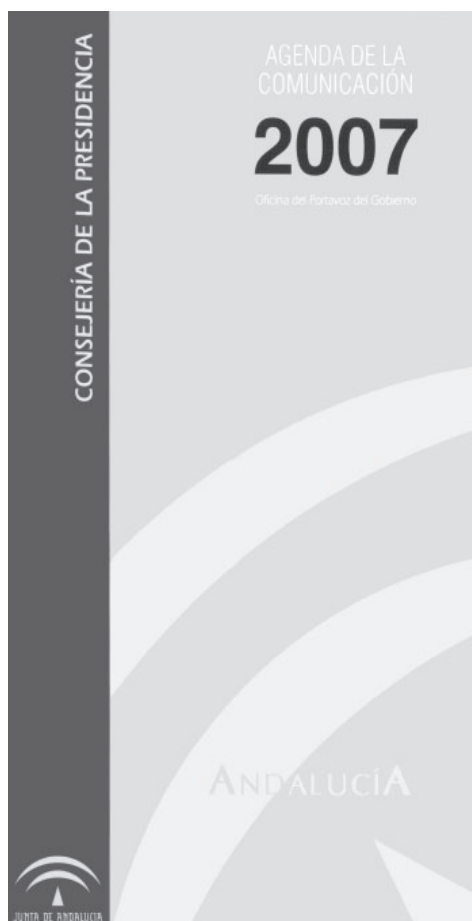
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA 2007**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación
Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación
Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 420

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P.: 5,50 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *LUAL PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*

GRANADA:

- *BABEL, San Juan de Dios, núm.20 y Emperatriz Eugenia, núm.6*
- *VELÁZQUEZ, Plaza de la Universidad, s/n*

HUELVA:

- *LIBRERÍA CIENTÍFICO-TÉCNICA, La Paz, núm. 6*

JAÉN:

- *LIBRERÍA DON LIBRO, San Joaquín, núm.1*
- *LIBRERÍA ORTIZ, Doctor Eduardo García-Triviño López, núm.3*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

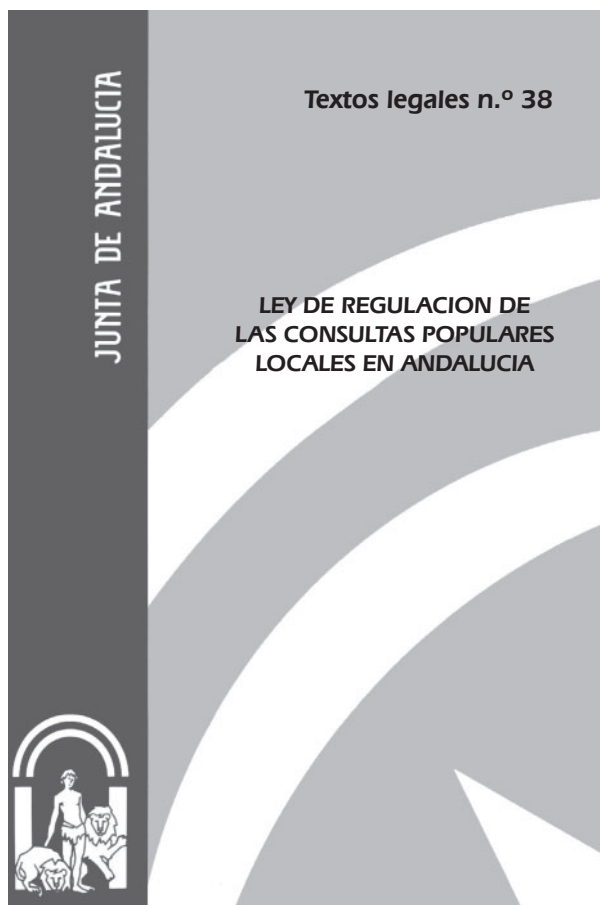
SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63